

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

TESINA DE GRADUACION

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

INGENIERO EN CONTABILIDA Y AUDITORIA - CPA

TEMA:

**APLICACIÓN DE LAS NIC 27 Y 28 EN LA CONTABILIZACION DE INVERSIONES
EN ENTIDADES CONTROLADAS Y NO CONTROLADAS.**

ELABORADO POR:

SR. PAUL MINDIOLA VACA

JUNIO DEL 2011

Guayaquil, Junio 3, 2011

Ing. Arturo Ávila Toledo

Director de la Carrera Contaduría Pública
e Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.
UNIVERSIDAD CATOLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL

En su despacho

Estimado ingeniero Ávila:

Por medio de la presente yo Paul Vicente Mindiola Vaca, pongo a su consideración el tema de Tesina que me propongo desarrollar previa la obtención del título de INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA - CPA, para su correspondiente aprobación.

TEMA: APLICACIÓN DE LAS NIC 27 Y 28 EN LA CONTABILIZACION DE INVERSIONES EN ENTIDADES CONTROLADAS Y NO CONTROLADAS.

Por la atención que se digna dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Sr. Paul Mindiola Vaca

DEDICATORIA

A Dios; Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme brindado la salud necesaria para lograr mi objetivo y llegar a esta mi primer meta, además de su infinita bondad y amor, y bendiciones.

A mi madre Patricia Vaca; Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor incondicional y sin límite.

A mi padre Gregorio Mindiola; Por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan y que me ha infundado siempre, por el valor dado para salir adelante y cumplir todos mis propósitos y por su amor incondicional.

A la **Universidad Católica de Santiago de Guayaquil** y en especial a la **Facultad de Ciencias Económicas** por haberme permitido ser parte de una gran generación de triunfadores y gente productiva para el país.

RECONOCIMIENTO

El reconocimiento de la presente tesis es gracias a todas aquellas personas que en forma directa o indirecta contribuyeron a que este trabajo de investigación pudiera llevarse a cabo. Por último un agradecimiento profundo a mis Padres, y hermano por su constante paciencia y apoyo que siempre demostraron.

Índice

PORTADA	i
APROBACION DE PROFESOR REVISOR	ii
DEDICATORIA	iii
RECONOCIMIENTO	iv
INDICE GENERAL	v-vi
1. Planteamiento de la Investigación.	7-8
1.1. Antecedentes.	
1.2. Descripción Global del Objetivo de la Investigación.	
1.3. Justificación.	
2. Hipótesis.	9
2.1. Hipótesis de la Investigación.	
2.2. Hipótesis secundarias.	
3. Objetivos.	10
3.1. Objetivos Generales.	
3.2. Objetivos Específicos.	
4. Marco Teórico.	11-12
4.1. Introducción.	
5. Metodología.	13
5.1. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.	
6. Bibliografía.	14
7. CAPITULO I: EVOLUCIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES DE NEC A NIC Y NIIF QUE RIGEN EN EL ECUADOR.	15-24
7.1. Reseña Histórica.	
7.2. Definición	
8. CAPITULO II: DEFINICION E INTERPRETACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD SOBRE INVERSIONES EN COMPAÑIAS CONTROLADORAS Y NO CONTROLADORAS	25-39
8.1. Inversiones en empresas	25-28

8.2. Tratamiento contable establecido en la NIC 39	29
8.3. Bases para la aplicación de la Consolidación (NIC 27)	30
8.4. Bases para la aplicación del método de Participación (NIC 28)	31
8.5. Procedimientos para la aplicación De la Consolidación (NIC27)	32-34
8.6. Procedimiento para la aplicación del Método De la participación (NIC 28)	35-36
8.7. Excepciones en la aplicación	37-39
9. CAPITULO III: CONTABILIZACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE LAS INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ENTIDADES CONTROLADAS DE FORMA CONJUNTA Y ASOCIADAS NIC 27 Y 28	40-45
9.1. Información a revelar NIC 27	42-44
9.2. Información a revelar NIC 28	44-45
10. CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 27 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS.	46-71
10.1. Casos Prácticos.	
11. CAPITULO V: IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 28 METODOS DE PARTICIPACIÓN.	72-80
11.1. Casos Prácticos.	
12. Conclusiones	81-82

1. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN:

1.1 ANTECEDENTES

La orientación del presente trabajo de investigación está dirigida a las inversiones en valores cuando la intención del inversionista es de mantenerla indefinidamente.

Aunque son muchas las razones por las cuales se invierte en una entidad, generalmente para los inversionistas el motivo principal suele ser acrecentar sus propios ingresos, para lo cual se hace necesario acceder a otras empresas para facilitar el objeto propio del negocio o para establecer relaciones mercantiles a fin de asegurar el correcto accionar y las operaciones de las entidad controlada.

Es por este motivo previamente expuesto que nace la necesidad en los propietarios/inversionistas de tomar el control operativo en aquellas empresas (si los medios económicos lo permiten). Una entidad tiene control sobre otra cuando tiene el poder de gobernar sus políticas financieras y de operación, y cuando posee directa o indirectamente a través de subsidiarias o asociadas más del 50% de las acciones en circulación con derecho a voto.

1.2 DESCRIPCIÓN GLOBAL DEL OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo global fue revisar y evaluar los principios, normas y prácticas contables establecidas que permiten tener un mejor panorama de la información financiera que se presenta al inversionista para la toma de decisiones esto es, mostrar la situación financiera, el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera de una entidad económica integrada por una compañía tenedora y sus subsidiarias, como si fuera una sola, esto es varias entidades jurídicas independientes que responden en forma individual a sus derechos y obligaciones y se suman con el fin de conocer cuál es la situación financiera y el resultado de las operaciones, del grupo que, desde el punto de vista financiero y administrativo.

1.3 JUSTIFICACIÓN

Dada la necesidad de atender las demandas de los usuarios referentes a información más completa sobre el desempeño de las entidades, desde el punto de vista del inversionista; y ampliar la información no solo de los resultados de las operaciones sino también de las evoluciones de los activos, pasivos contenidos en los estados financieros.

Tomando como base el hecho de que una combinación de negocios es la unión de entidades de negocios separados, en una única entidad que informa.

El resultado de casi todas las combinaciones de negocios es que la entidad adquirente que tiene el control de uno o más negocios distintos (las entidades adquiridas) muestra unificadas las operaciones de ambas.

El objetivo al desarrollar el presente trabajo consiste en especificar la información financiera a revelar por una entidad cuando lleve a cabo una consolidación así como la operación misma de consolidación, en función de la aplicación de los principios y prácticas contables, la entidad adquirente reconocerá los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida por sus valores razonables, en la fecha de adquisición. De igual forma trataremos de incorporar de forma específica la aplicación del método de la participación.

2. HIPÓTESIS:

2.1 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

¿Si la entidad matriz o los inversionistas tienen o no beneficios en la aplicación de los principios y prácticas contables y/o en el desarrollo de sus actividades comerciales y empresariales; y si existe en la actualidad un impacto en relación a los beneficios futuros por obtener de acuerdo con las leyes de nuestro país?

2.2 HIPÓTESIS SECUNDARIAS

1. ¿Cuándo se realiza consolidación de negocios o combinación de negocios?
2. ¿Cuál es la necesidad para el empresario de realizar la consolidación o combinación de sus negocios?
3. ¿Existen factores que no permitan realizar la consolidación y/o combinación de negocios?
4. ¿Son adecuadamente aplicables en el Ecuador al momento de la consolidación y/o combinación de negocios los principios y prácticas contables de orden internacional, en relación a las actuales leyes y normas que existen en el país?
5. ¿Qué tipos de inversiones existirían para determinar que la entidad tiene control sobre otra y tienen el poder de gobernar sus políticas financieras y de operaciones?

3. OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL

Al desarrollar el presente trabajo el objetivo consiste en evaluar la existencia de los beneficios que obtiene un inversionista en relación a la toma de decisiones al tener información financiera y todas las revelaciones que muestra una entidad cuando se lleva a cabo una consolidación, en base al uso de los principios y prácticas contables de aplicación internacional.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Análisis para toma de decisiones conforme a la marcha de la entidad.
2. Reconocer de una forma total y/o global todos los activos, pasivos y pasivos contingentes, identificables de la entidad adquirida.
3. Investigar si la entidad obtiene un mayor posicionamiento competitivo al momento de la combinación y/o consolidación de negocios.
4. Indagar si se impulsa a la relación y credibilidad con socios locales.

4. MARCO TEÓRICO

Como es conocido por todos en los actuales momentos el proceso expansivo e indetenible de la globalización, ha hecho que los empresarios se vean obligados a formarse en nuevas capacidades comerciales y negociadoras con el mundo exterior. De igual forma se hizo importante que no sólo ellos estén inmersos en esta temática, sino también su personal de trabajo, quienes deberían tener acceso a la información de los aspectos más significativos del comercio exterior, la logística, el impacto que esto implica en la organización y hasta los aspectos legales, financieros y contables relacionados con el negocio internacional.

4.1 INTRODUCCIÓN

Las entidades (los propietarios inversionistas) no sólo se limitan a llevar a cabo operaciones de tipo privado y/o gubernamentales a nivel local, sino también con otros países. Es esto lo que llamamos negocios internacionales, a la relación existente entre una organización y su mundo exterior. Como tenemos entendido estas actividades implican también el comercio exterior y el internacional, el cual incluye las transacciones (exportaciones, importaciones, inversiones, financiaciones) que se realizan a nivel mundial, las cuales pueden ser realizadas con diferentes entidades o con entidades desarrolladas o constituidas por el mismo accionista o propietario.

Contamos dentro de los factores de éxito en las operaciones de los negocios internacionales, la competitividad, el apoyo financiero entre las partes y la logística. Este último aspecto es de suma importancia ya que cuando los actores involucrados se encuentran en diferentes países o regiones, la concreción y el éxito del negocio se complican aún más.

Es importante que los empresarios conozcan el ambiente internacional que los rodea para, de esta forma, buscar nuevas formas de incrementar el crecimiento de la entidad, la competitividad y la oportunidad de explorar nuevos mercados. El negocio internacional implica entonces el manejo de la inversión extranjera y de la estructura de mercados, que se da entre diferentes naciones. Dentro de este marco, es primordial que la entidad tenga pleno conocimiento de la situación política, diversidad de mercados y riesgos del país con el que establece el negocio, para de esta forma estudiar si esta situación le afecta o no y si es preciso entablar el enlace.

5. METODOLOGÍA:

5.1 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Fuentes Primarias – Entrevista a Administrativos de Instituciones Financieras, Administrativos del ente regulador (Súper Intendencia de Compañías).

Fuentes Secundarias – Textos de contabilidad avanzada, NIC.

Contabilidad Avanzada: Joseph a Wiseman, James a Cashin

Objetivo General:

Desarrollar múltiples ejercicios: a la fecha de adquisición y con posterioridad a la misma.

BIBLIOGRAFÍA:

CONTABILIDAD AVANZADA: JOSEPH A WISEMAN Y JAMES A CASHIN.

CONTABILIDAD: DONALD E. KIESO Y JERRY J. WEYGANDT

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD # 12: IMPUESTOS A LA GANANCIA.

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD # 14: INFORMACIÓN FINANCIERAS POR SEGMENTOS.

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD # 22: COMBINACIÓN DE NEGOCIO.

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD # 24: INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS.

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD # 27: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS.

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD # 28: CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS.

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD # 31: INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS INTERESES EN NEGOCIOS EN CONJUNTO.

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD # 39: INSTRUMENTOS FINANCIEROS; RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD # 18: PROPIEDADES DE INVERSION.

NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD # 19: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS.

PÁGINA WEB PRINCIPIOS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS.

<http://cpaclass.com/gaap/apb/gaap-apb-18.htm>

CAPITULO I EVOLUCIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES DE NEC A NIC Y NIIF QUE RIGEN EN EL ECUADOR.

La década de los setenta en el Ecuador será recordada por la aparición del “boom petrolero”, hecho que marcó la pauta para que empresas multinacionales se vieran tentadas a invertir en nuestro país; con su llegada quedó manifiesta la falta de reglas claras que aseguren las inversiones, y así que bajo la iniciativa del XIII Congreso Nacional de Contadores del Ecuador en el año de 1975, resuelve aprobar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, estos fueron adoptados de los que ya habían sido establecidos por los Estados Unidos de América y que fueron promulgados por la Asociación Interamericana de Contabilidad en la Conferencia del Mar del Plata en 1965; en Ecuador los PCGA fueron divulgados por el Instituto de Investigaciones Contables en la Asamblea Nacional de 1978. Hasta los 90’s la Federación Nacional de Contadores con la intervención conjunta del Instituto Ecuatoriano de Investigación Contable emitieron 14 pronunciamientos sobre Normas de Contabilidad Financiera y dos interpretaciones a los mismos, además de dos casos prácticos.

La Superintendencia de Compañías en el año de 1987 hace un proyecto de ley, que constaba de 174 numerales denominados Principios de Contabilidad y que fueron puestos en vigencia en la resolución No. SC-90-1-5-3 haciéndolos de aplicación obligatoria en la elaboración de los Estados Financieros de las compañías sujetas a su control.

A mediados de los 90’s, El Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador reunió un equipo entre los que se encontraban auditores internacionales y nacionales, profesionales contables y representantes de los organismos de control, y mediante resolución FNCE.09.01.96 del 28 de Septiembre de 1996, adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), como base para la preparación, adaptación y emisión de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), instrumento indispensable para la presentación de los Estados Financieros, en especial de las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y el Servicio de Rentas Internas.

Estos Organismos las pusieron en vigencia mediante las resoluciones: de la Superintendencia de Compañías No. 99.1.3.3.007 del 25 de Agosto de 1999; de la Junta Bancaria No. JB.99.152.del 12 de Agosto de 1999; y, del SRI No. 000141 del 27 de Agosto de 1999.

Las NEC's desde la 1 hasta la 15 fueron de aplicación obligatoria a partir de 1999, en el registro de operaciones, preparación y presentación de los Estados Financieros, en especial de compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. En el año 2000 se redacta y emite la NEC 16 Corrección Monetaria Integral de los Estados Financieros la misma que se aplica a partir de su publicación en Registro Oficial N° 54 del 13 de Abril de 2000. Más tarde como medida indispensable para facilitar el proceso de dolarización, y propiciar la transparencia de los estados financieros y de los registros contables, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador redacta la NEC 17 Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización siendo esta aprobada por el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Compañías.

Se dispone la aplicación obligatoria de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, del número 18 al número 27 a partir del ejercicio económico 2002, por parte de las mencionadas entidades de control. Desde la divulgación de las primeras 15 NEC's en el año de 1999 hasta el año 2002 en la que se publicaron las últimas NEC's, estas fueron de aplicación obligatoria en el Ecuador, considerando las Normas Internacionales de Contabilidad para cualquier asunto no tratado en las NEC's y de no contemplarse en estas, se consideran los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (FASB). Y aunque Las NEC's fueron aplicables en todo territorio ecuatoriano las entidades pudieron referirse a las NIC's por cualquier tratamiento contable no especificado en las NEC's pues éstas se habían redactado con referencia a las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC's desarrolladas por el IASB (International Accounting Standards Board), pues el Ecuador no ha adoptado todas las normas que actualmente son 41 NIC's de las cuales 39 están en vigencia, las normas tienen la finalidad de servir a los Contadores en todo el mundo. Trabajo realizado por un conjunto de organismos comisiones, consejos, comités encargadas de la emisión de normas contables.

Normas Contables que estuvieron vigentes en el Ecuador

Como mencionábamos anteriormente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC fueron desarrolladas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, las que fueron redactadas de manera conjunta con los Organismos de Control existentes en el Ecuador y que además de las normas NEC's han emitido otras normas bajo los cuáles rigen su control.

Organismos Internacionales de Contabilidad

Las Normas Internacionales de Contabilidad han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, las cuáles dieron paso a la creación de Organismos que se dedican a la redacción de normas para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros.

Las NIC (IAS) como se le conoce popularmente, son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer en dichos informes.

Las NIC han sido emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Hasta la fecha, se han emitido 41 normas, de las cuales 39 están en vigor en la actualidad junto con 30 interpretaciones. La redacción de las NIC es el resultado de la redacción de varias normas desarrolladas por un sin número de instituciones, que a través del tiempo fueron recogiendo, las principales necesidades de los contadores y las empresas es así, que se crearon varios organismos, siendo el primero el (APB) Accounting Principles Board (Consejo de Principios de Contabilidad), que emitió enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera en los Estados Unidos de América. Este organismo fue desplazado porque se pensaba que la elaboración de las normas estaba beneficiando tan solo a ciertas entidades.

Luego surge el (FASB) Financial Accounting Standard Board (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera), que emitió varias normas que transformaron la forma de ver y presentar la información contable y financiera. Desde entonces se crearon varios organismos, comités y publicaciones de difusión de la profesión contable entre ellos: (AAA) American Accounting Association (Asociación Americana de Contabilidad), (ARB) Accounting Research Bulletin (Boletín de Estudios Contable), (ASB) Auditing Standard Board (Consejo de Normas de Auditoría) y (AICPA) American Institute of Certified Public Accountants (Instituto Americano de Contadores Públicos), entre otros.

Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable cambiando la forma en que las personas de diferentes países leían los estados financieros, y es así que surgen las normas internacionales de contabilidad (NIC). Siendo su principal objetivo "la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros".

En el año de 1973 se crea la Federación Internacional de Contadores (IFAC) que agrupa a 2 millones de Contadores en 81 países y con el aporte de 109 organismos técnicos, lidera el trabajo de emisión y divulgación de Normas Técnicas de Contabilidad y Auditoría para uso universal, su misión era la de “el desarrollo y enriquecimiento de una profesión contable que sea capaz de proporcionar servicios de una consistente alta calidad para el interés público” de manera que resulte mundialmente coordinada y con estándares concordantes. El aporte principal lo recibe de dos organismos técnicos vinculados: el primero, es la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) que desde 1973 emite las FAS o Normas de Contabilidad Financiera, conocidas en nuestro medio como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y el segundo el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), que emite las Declaraciones sobre Normas de Auditoría codificadas como SAS. Las Normas emitidas por estos dos organismos Americanos son de un nivel profesional aceptable y por ello se han utilizado fuera de los Estados Unidos y particularmente en Latinoamérica como orientadas y guías de aplicación; sin embargo, obedecen la legislación norteamericana y desde luego no siempre se ajustan a las necesidades de nuestros países.

El IFAC. que vela por los Contadores de todos sus países miembros, las universaliza, las armoniza, a través de sus dos Comités Técnicos: únicos procesos autorizados para el caso; el primero es el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) que funciona en Inglaterra y cuyos objetivos son: a) - “Formular y publicar para el interés público las normas de contabilidad que deben observarse en la presentación de estados financieros y promover su aceptación global y aplicación”, b) - “Trabajar generalmente por el mejoramiento y armonización de las reglamentaciones, normas de contabilidad y procedimientos relacionados a estados financieros”, este Comité a su vez cuenta con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), cuya responsabilidad es la aprobación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los documentos que se relacionan con ellas, y el segundo es el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría (IAPC) que funciona en Estados Unidos y que tiene como objetivo “mejorar la forma, contenido y el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría en el mundo”. La actividad de estos dos comités es coordinado para Latinoamérica por la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), integrada por las Federaciones de Contadores de los países miembros.

Todos estos organismos tienen un objetivo básico que es el desarrollo de las normas que existen en el mundo, lo cual constituye un proceso muy cuidadoso y en

las que cada uno de estos organismos cumple un papel fundamental que conoceremos a continuación:

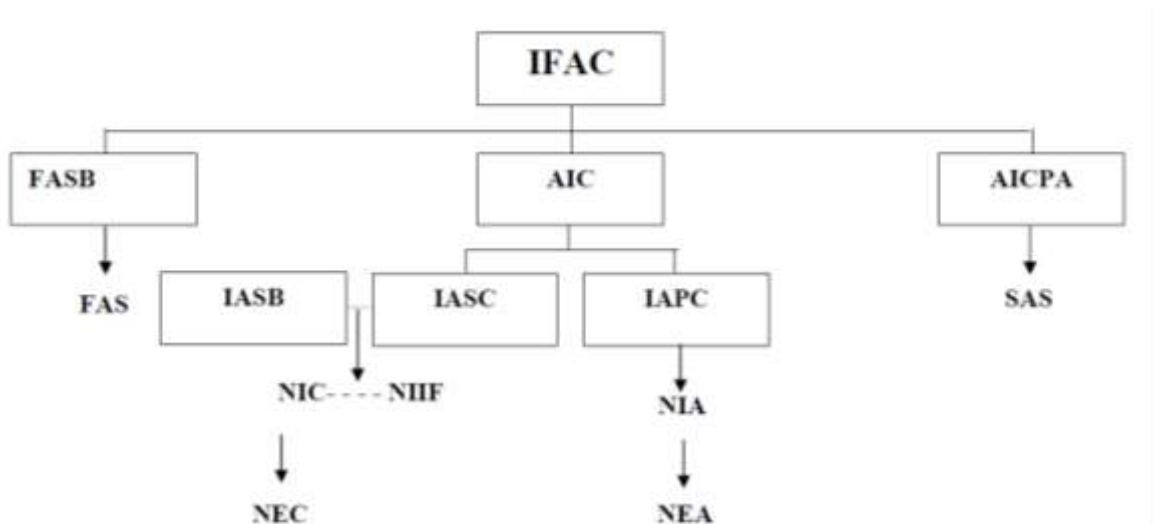
Desarrollo de las Normas Internacionales

El trabajo de desarrollo se realiza de la siguiente forma: Cuando hay que emitir una nueva norma para uso universal, se elabora un borrador de la propuesta y se envía copias a cada uno de los países miembros; estos, en función de su cultura contable y leyes propias, responden con las respectivas acotaciones.

El IASC o el IAPC según corresponda, luego de recibir las observaciones de sus países miembros, finalmente en consenso emite una Norma Internacional de Contabilidad NIC o de Auditoría NIA, que tienen aplicación en todo el mundo.

Estas Normas están traducidas a 24 idiomas y en su proceso de emisión han participado como miembros del Grupo Consultor: el Banco Mundial, la Confederación Mundial del Trabajo, Federación Internacional de Bolsas de Valores FIBV, Asociación Internacional de Institutos de Ejecutivos Financieros IAFEI, Cámara Internacional del Comercio ICC, Organización Internacional de Comisiones de Valores IOSCO, Asociaciones Bancarias Internacionales, Asociación Internacional de Barras IBA, Corporación Internacional de Finanzas IFC, Junta de Normas de Contabilidad Financiera FASB, Comité Internacional de Normas de Valuación de Activos TIAVSEC.

NORMAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD



NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD NEC

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC's, fueron emitidas para armonizar procedimientos contables universales en la elaboración y presentación de estados financieros de entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas. Las NEC por disposiciones de los entes reguladores han sido de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional, y a pesar de que no existe un pronunciamiento oficial por parte del Servicio de Rentas Internas, ya hay disposiciones de Superintendencia de Compañías para suspender su aplicación definitiva a partir del año 2012. Hasta el momento se ha emitido desde la NEC 1 a la NEC 27, y cada una trata un tema específico estas son:

1. Presentación de estados financieros;
2. Revelación en los estados financieros de bancos y otras instituciones financieras similares;
3. Estado de flujos de efectivo;
4. Contingencias y sucesos que ocurren después de la fecha de balance;
5. Utilidad o pérdida neta por el período, errores fundamentales y cambios en políticas contables;
6. Revelación de partes relacionadas;
7. Efectos de las variaciones en tipos de cambios de moneda extranjera;
8. Reportando información financiera por segmentos;
9. Ingresos;
10. Costos de financiamiento;
11. Inventarios;
12. Propiedades, planta y equipo;
13. Contabilización de la depreciación
14. Costos de investigación y desarrollo;
15. Contratos de construcción;
16. Corrección monetaria integral de los estados financieros;
17. Conversión de estados financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización;
18. Contabilización de las inversiones;
19. Estados financieros consolidados y contabilización de inversiones en subsidiarias;
20. Contabilización de inversiones en asociadas;
21. Combinación de negocios;
22. Operaciones descontinuadas;

23. Utilidades por acción;
24. Contabilización de subsidios del gobierno y revelación de información referente a asistencia gubernamental;
25. Activos intangibles;
26. Provisión, activos contingentes y pasivos contingentes;
27. Deterioro del valor de los activos.

La Contabilización con las NEC

Como ya se ha expresado, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) son en efecto un conjunto de aplicación de definiciones y procedimientos tomados de las Normas Internacionales de Contabilidad, pulidos a través de conferencias hemisféricas de los profesionales en las ciencias contables. El propósito fue el de unificar las diferentes posiciones de criterios al momento de llevar los registros contables y financieros en el país.

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE PRESENTACIÓN SEGÚN NEC

BALANCE GENERAL

- a) Efectivo y sus equivalentes;
- b) Inversiones temporales;
- c) Cuentas por cobrar;
- d) Inventarios;
- e) Inversiones (método patrimonial);
- f) Activos financieros;
- g) Propiedades, planta y equipos;
- h) Activos intangibles;
- i) Préstamos a corto plazo;
- j) Cuentas por pagar;
- k) Pasivos y activos de impuestos;
- l) Provisiones;
- m) Pasivos no corrientes que devengan intereses;
- n) Interés minoritario; y
- o) Capital emitido y reservas.

ESTADO DE RESULTADOS

- a) Ingresos;
- b) Resultado de operaciones operativas;
- c) Costos financieros;

- d) Participación en las utilidades y pérdidas (método patrimonial);
- e) Gastos de impuesto;
- f) Utilidad y Pérdidas de actividades ordinarias;
- g) Partidas extraordinarias;
- h) Interés minoritario; y
- i) Utilidad o pérdida neta del periodo.

CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

- a) Utilidad o pérdida neta del periodo;
- b) Ingreso y gasto reconocido en el patrimonio;
- c) Efectos acumulativos de cambios de políticas contables y corrección de errores NEC 8;
- d) Transacciones de capital con propietarios;
- e) Saldo de utilidades y pérdidas;
- f) Una conciliación entre el monto registrado de cada clase de capital accionario, primas en emisión de acciones y de cada reserva al inicio y final de periodo, por separado y revelando cada movimiento.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Debe informar los flujos durante el periodo clasificado por las actividades operativas, de inversión y de financiamiento.

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NIC

Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros.

Las NIC como se le conoce, popularmente, son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe presentarse, en dichos estados.

Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo a sus experiencias comerciales, ha considerado de importancia en la presentación de la información financiera.

Son normas de alta calidad orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. Las NIC han sido emitidas por el International Accounting Standards Board (International Accounting Standards Committee).

Se estima que el éxito de aplicación de NIC se basa en la adaptación de estas a las necesidades de cada país, sin tener que intervenir en las normas internas de cada uno de ellos. Esto por cuanto las normas del FASB respondían, a las actividades de su país de origen Estados Unidos, por lo que era en muchas ocasiones difícil de aplicar en países con economías y manejos monetarios diferentes como era nuestro caso.

Existe alta conciencia y responsabilidad por parte del comité de normas internacionales de contabilidad en seguir trabajando para que más países se incorporen en la aplicación de NIC. Países como Estados Unidos aún no han acogido en su totalidad (las empresas) las NIC como sus normas de presentación de la información financiera, sino que aun utilizan los Principios de Contabilidad de General Aceptación (PCGA).

Situación que provoca en muchos países, se utilice tanto NIC, como PCGA. Esto se fundamenta en el hecho de que un país se acoge a las NIC, pero cuenta con un gran número de empresas estadounidenses, por lo tanto deben preparar esos estados financieros de acuerdo a los PCGA y no en función de las NIC. Es de esperar que esta situación cambie en los próximos años.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF

Las NIIF, desde que fueron difundidas en la Unión Europea, no son únicamente unas normas interesantes y respetadas por ciertas empresas, sino que forman un conjunto normativo de aplicación obligatoria en todo el territorio de la UE, y por ello deben ser conocidas con detalle por los profesionales contables, los auditores, las empresas, los profesores y los estudiantes de materias relacionadas con la administración de empresas o las finanzas.

Su difusión viene desde el año 2004 en Latinoamérica, pero han sido elaboradas desde 1973 por el Consejo del IASB, cuyo órgano deliberante está formado por expertos contables y financieros, que emite Proyectos de Norma, recibe y considera comentarios de cualquier interesado en la información

financiera empresarial, realiza sus reuniones en público y justifica desde el punto de vista del marco conceptual sus decisiones finales.

Organismo que logro que para el 2002 las NIIF fuesen utilizadas en aproximadamente 300 de las 7.000 empresas europeas cotizadas en bolsa. Además se estableció que, a partir del 31 de diciembre de 2005, los Grupos de Sociedades que coticen en Bolsa en La Unión Europea tienen que presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Las normas se comenzaron aplicar con carácter general a partir del año 2010 en el Ecuador.

CAPITULO II

DEFINICION E INTERPRETACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD SOBRE INVERSIONES EN COMPAÑIAS CONTROLADORAS Y NO CONTROLADORAS

Inversiones en empresas

Esquema de tratamientos contables de inversiones en empresas



(1) Clasificada como mantenidas para negociar.

(2) Clasificada como disponibles para la venta.

Los términos siguientes se usan, en tanto en la Norma 27 como en la 28, con los significados que a continuación se especifica:

Controladora/Matriz (NIC 27)

Sociedad (Empresa/Compañía) que posee el control, dominio o poder de decisión sobre otra Sociedad (Empresa/Compañía) llamada filial, subsidiaria o subordinada.

Una subsidiaria (NIC 27 y la NIC 28)

Es una entidad, entre las que se incluyen entidades sin forma jurídica definida, tales como las fórmulas asociativas con fines empresariales, es una Sociedad subordinada cuya empresa controladora/matriz ejerce directamente su

control, es una empresa controlada por otra empresa (compañía controladora/matriz).

Una controladora o su subsidiaria

Puede ser un inversor en una asociada o un partícipe en una entidad controlada de forma conjunta. En estos casos, los estados financieros consolidados que se elaboren y presenten de acuerdo con esta Norma han de cumplir también con la NIC 28 Inversiones en Asociadas y la NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos.

Asociada (NIC 28)

Entidad sobre la cual uno o más inversores poseen influencia significativa, y no es una subsidiaria ni constituye una participación en un negocio conjunto. Una asociada puede adoptar modalidades diversas, entre las que se incluyen las entidades sin forma jurídica definida, tales como las asociaciones con fines empresariales.

Grupo (NIC 27)

Es el conjunto de compañías conformada por la controladora y sus subsidiarias.

Control (NIC 27 y la NIC 28)

Es el poder para dirigir el negocio y emitir políticas financiera y de operación de una entidad, para obtener beneficios de sus actividades.

- Según el ARB 51 la Posesión de más del 50% de las acciones con derecho a voto daban lugar al control de una Sociedad, Empresa o Compañía.
- Al igual que se expresa en el ARB 51, según NIC 27 el control se da en las inversiones que representan la posesión de más del 50% de las acciones con derecho a voto en una Sociedad, Empresa o Compañía; Además se indica que puede haber control con menos del 50% siempre y cuando:
 - Exista un acuerdo con otros accionistas y sumen más del 50% del total de las acciones
 - Exista un contrato que conceda poder para definir políticas.
 - Exista un contrato para nombrar y/o separar al directorio.

Control conjunto (NIC 28)

Acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, que se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, de la actividad, requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control.

Estados financieros consolidados (NIC 27 y la NIC 28)

Son los estados contables de un grupo que se presentan como los de una sola empresa. Este tipo de estados contables se emplean cuando varias empresas jurídicamente distintas pertenecen a un mismo grupo y tienen un control común.

Estados financieros separados (NIC 27 y la NIC 28)

Son los estados contables presentados por una controladora, un inversor en una asociada o un partícipe en una entidad controlada de forma conjunta, en los que las inversiones correspondientes se contabilizan a partir de las cantidades directamente invertidas, y no en función de los resultados obtenidos y de los activos netos poseídos por la entidad en la que se ha invertido.

Los estados financieros separados son aquellos estados financieros individuales que dan lugar a los estados financieros consolidados. Estados financieros en los que las inversiones se contabilizan utilizando el método de la participación y estados financieros en los que las participaciones de los inversionistas en negocios conjuntos se consolidan proporcionalmente. No es necesario que los estados financieros individuales (separados) se anexen o acompañen a los estados financieros consolidados.

Interés Minoritario (NIC27)

Es la parte del resultado neto de las operaciones así como de los activos netos de una subsidiaria que la controladora no posee directa o indirectamente a través de sus subsidiarias (participación de terceros no adquirida).

Método de la participación (VPP) (NIC 28)

Mediante el método de la participación la contabilización de las inversiones se registra inicialmente al costo, y luego es ajustada dicha inversión en función de los cambios que experimenta tras la adquisición, la porción de los activos netos de la entidad participada que corresponde al inversor. El resultado del ejercicio del inversor incluye la porción que le corresponda en los resultados de la participada.

Influencia significativa

Es el poder para participar en las decisiones sobre las políticas financieras y de operación de una compañía en la cual se invierte, pero no de controlarlas.

- Conforme establece NIC 28 se presume que existe influencia significativa si se posee más del 20% y menos 50% de las acciones con derecho a voto (igual que NIC 27) salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe.
- De otra forma podemos decir que se presume que un inversor no ejerce influencia significativa si posee menos del 20% del poder de voto en la participada, salvo que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia
- La simple existencia de otro inversor, con una participación mayoritaria o sustancial, no impide necesariamente que se ejerza influencia significativa
Implica normalmente:
 - Exista una representación en el consejo de administración, o directorio de la entidad participada;
 - La participación en procesos de fijación de políticas, que se incluya decisiones sobre los dividendos y otras distribuciones;
 - La existencia de transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;
 - El hecho de poder realizar intercambios de personal directivo; o
 - El suministro de información técnica empresarial.

INVERSIONES NO RELEVANTES NIC 39

Tratamiento contable establecido en la NIC 39

La NIC 39 distingue entre:

- a) Inversiones mantenidas para su posterior comercialización esto que fueron adquiridas con el propósito de obtener una ganancia por fluctuaciones de precios en corto plazo (margen de utilidad en venta, son las de Corto Plazo); y,
- b) Aquellas inversiones que se encuentran disponibles para la venta, las cuales son definidas por diferencia como las inversiones restantes y son clasificadas como de Largo Plazo.

De acuerdo a los conceptos antes mencionados, las inversiones en acciones en otras empresas (participación < 20%), que están comprendidas en “disponibles para la venta”.

Las inversiones “disponibles para la venta” (available for sale):

- 1. Deben valuarse a su valor justo, excepto que dicho valor no pueda ser medido confiablemente, en cuyo caso se valorarán al costo.
- 2. Los cambios en los valores justos:
 - a) Deben incluirse en los resultados del período en el cual ocurren, ó
 - b) Reconocerse directamente en el patrimonio, hasta que la inversión sea vendida, cobrada o de otra forma realizada, en dicho momento deberá volcarse a resultados.
- 3. En todos los casos de valuación a valores justos o al costo, al cierre de cada ejercicio se deberá analizar el “valor recuperable estimado”, y en el caso de ser éste menor, se deberá reconocer una pérdida por deterioro - según NIC 36.

Bases para la aplicación de la Consolidación (NIC 27)

La Norma 27 es de aplicación en la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados de un grupo de entidades bajo el control de una controladora (ver definiciones)

Deberá entenderse que existe control cuando la controladora posee directa o indirectamente (a través de otras subsidiarias), más del 50% (acciones) del poder de voto de otra entidad.

No se aplicará la consolidación en circunstancias excepcionales en las que se pueda demostrar claramente que esta posesión no constituye control.

También existirá control cuando una controladora, que posea la mitad o menos del poder de voto de una entidad, disponga:

- (a) De un acuerdo con otros inversores que le otorgue poder para completar más de la mitad de los derechos de voto;
- (b) De un poder o disposición legal o estatutaria o un acuerdo para dirigir las políticas financieras y de operación de la entidad;
- (c) De un poder para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, y la entidad esté controlada por éste; o
- (d) De un poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente y la entidad esté controlada por éste.

Las fechas de los estados financieros debe ser la misma tanto para la controladora como para las subsidiarias.

Las políticas contables utilizadas para la elaboración de los estados financieros deben ser las mismas tanto para la controladora como para las subsidiarias.

Bases para la aplicación del método de participación (NIC 28)

La Norma 28 es de aplicación en la elaboración y presentación de los estados financieros de una Sociedad (Empresa/Compañía) definida como El inversor y debe poseer:

Influencia significativa la cual se presume existe siempre que este ejerza poder directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), con el 20 por ciento o más del poder de voto en la participada, excepto en los casos que pueda demostrar de forma clara la inexistencia de dicha influencia, esto es que si no hay influencia no se aplica el método siendo simplemente un interés minoritario.

Y por el contrario podremos suponer que el inversor no ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), menos del 20 por ciento del poder de voto en la participada, así mismo se entenderá que tiene influencia siempre que pueda demostrarlo claramente.

Es de indicar que la existencia de otro inversor, que posea una participación mayoritaria o sustancial, no impide necesariamente que se ejerza influencia significativa.

Procedimientos para la aplicación de la Consolidación (NIC27)

Para elaborar estados financieros consolidados:

La controladora combinará los estados financieros propios y los de sus subsidiarias, línea por línea sumando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de igual contenido.

Para que los estados financieros consolidados muestren la información financiera del grupo, como si fuese un solo ente económico, se deberá proceder de la siguiente manera:

(a) La porción del patrimonio perteneciente a la controladora en cada una de las subsidiarias se eliminará conjuntamente con el valor en libros de la inversión de la controladora en cada una de las subsidiarias (El valor de la plusvalía resultante deberá tratarse conforme lo establecido en la NIIF 3);

(b) Deberá identificarse cada una de las participaciones no controladoras de las subsidiarias **en el resultado de las subsidiarias consolidadas**, que se refieran al periodo sobre el que se informa; y

(c) Las participaciones no controladoras deberán presentarse en el estado de situación financiera consolidado dentro del patrimonio de forma separada del patrimonio de los propietarios de la controladora.

(d) Se deberá identificar por separado las participaciones no controladoras en los activos netos de las subsidiarias consolidadas de las de la participación de la controladora en éstos. Las participaciones no controladoras en los activos netos están compuestas por:

(i) el importe de esas participaciones no controladoras en la fecha de la combinación inicial, calculado de acuerdo con la NIIF 3; y

(ii) la participación no controladora en los cambios habidos en el patrimonio desde la fecha de la combinación.

(e) Se deberá eliminar los saldos por cobrar y pagar, las transacciones que los generaron, los ingresos y gastos que se produjeron entre la controladora con relación a cada subsidiaria.

(f) Se deberá eliminar toda ganancia y/o pérdida que se produjese entre la controladora con relación a cada subsidiaria que se deriven de las transacciones descritas en (e) y que estén reconocidas como activos, tales como inventarios y activos fijos. En la NIC 12 Impuesto a las Ganancias se establece el procedimiento a aplicar por las diferencias temporales que surjan como consecuencia de la eliminación de las ganancias y pérdidas derivadas de las transacciones definidas en este literal.

(g) La fecha de los estados financieros de la controladora y de sus subsidiarias, utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados, deberá ser la misma al momento de la presentación. Si los estados financieros finales de los períodos sobre el que informa la controladora y una de las subsidiarias fueran diferentes, ésta última elaborará, a efectos de la consolidación, estados financieros adicionales a la misma fecha que los de la controladora, a menos que sea impracticable hacerlo.

(h) Siempre que la diferencia en tiempo no exceda a tres meses, se deberá practicar los ajustes pertinentes para reflejar los efectos de las transacciones o sucesos significativos ocurridos entre las dos fechas citadas. En ningún caso, la diferencia entre el final del período sobre el que se informa de la subsidiaria y de la controladora deberá ser mayor de tres meses.

(i) Conforme lo establecido en el marco conceptual, las políticas contables utilizadas para la elaboración de los estados financieros consolidados deberán ser de aplicación uniforme para transacciones y otros sucesos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas.

(j) La aplicación de políticas contables diferentes por parte de un miembro del grupo, para transacciones y otros sucesos similares que se hayan producido en circunstancias parecidas, dará lugar a que se realicen los ajustes adecuados en sus estados financieros al elaborar los estados financieros consolidados.

(k) Los ingresos y gastos de una subsidiaria se incluirán en los estados financieros consolidados desde la fecha de la adquisición, tal como se define

en la NIIF 3. Los ingresos y gastos de una subsidiaria deberán basarse en los valores de los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros de la controladora en la fecha de la adquisición. Por ejemplo, un gasto por depreciación reconocido en el estado del resultado integral consolidado después de la fecha de la adquisición deberá basarse en los valores razonables de los activos depreciables relacionados reconocidos en los estados financieros consolidados en la fecha de la adquisición. Los ingresos y gastos de una subsidiaria se incluirán en los estados financieros consolidados hasta la fecha en que la controladora cese de controlar la subsidiaria.

(l)El resultado y cada componente de otro resultado integral se atribuirán a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras. El resultado integral total se atribuirá a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras aún si esto diera lugar a un saldo deficitario de estas últimas.

(m)Todo cambio en la participación en la propiedad de una controladora en una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control se contabilizarán como transacciones de patrimonio (es decir, transacciones con los propietarios en su calidad de tales), implica un ajuste para reflejar dichos cambios.

Procedimiento para la aplicación del Método de la participación (NIC 28)

Para elaborar estados financieros aplicando el Método de la participación la inversión en una asociada:

- a) Se registra inicialmente al costo,
- b) Luego aumentan o disminuyen sus importes en libros para reconocer la parte proporcional que le corresponde al inversor del resultado obtenido por la entidad participada en periodos posteriores a la fecha de adquisición.
- c) El inversor deberá reconocer, la parte proporcional de los resultados de la participada en su resultado del periodo.
- d) Todo dividendo o distribución recibida de la entidad participada, disminuyen el valor registrado en los libros de la inversora.
- e) El valor de la inversión en una asociada debe ser modificada (ajustada) en la parte proporcional correspondiente para reconocer las alteraciones que sufra la participación en la entidad participada como consecuencia de cambios en otro resultado integral.
- f) El valor determinado correspondiente a los cambios definidos en el párrafo anterior, se reconocen por el inversor dentro del “otro resultado integral” de éste, tal como se expresa en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros.

Entre estos cambios tenemos: a) los derivados de la revaluación de las propiedades, planta y equipo; y, b) las diferencias de cambio al convertir los estados financieros de negocios en el extranjero.

- g) La existencia de derechos de voto futuros (potenciales), no implican reconocimiento alguno, y solo serán reconocidos a partir de una modificación en firme.
- h) La ausencia o suspensión de una influencia significativa sobre una asociada del inversionista, dará lugar a la suspensión de la aplicación del método a partir de la fecha en que esto se presente y procederá a contabilizar desde ese momento su inversión de conformidad con lo establecido en NIC 39, el inversor deberá medir la inversión que mantenga en la anterior asociada a valor razonable.

El registro de este cambio debe ser reconocido en resultados:

- Las diferencias entre el valor razonable de cualquier inversión retenida y el producto de la disposición de parte de la participación en la asociada;
y
- El valor en libros de la inversión en la fecha en que se pierda la influencia significativa.

Excepciones en la aplicación de la Consolidación

Conforme se expresa en los párrafos 10 de la NIC 27, una Sociedad (Empresa/Compañía) controladora no necesita presentar estados financieros consolidados sólo si:

(a) La Sociedad (Empresa/Compañía) controladora es a su vez, una subsidiaria total o parcialmente participada por otra entidad y sus otros propietarios, incluyendo los titulares de acciones sin derecho a voto, han sido informados de que la controladora no presentará estados financieros consolidados y no han manifestado objeciones a ello;

(b) Los instrumentos de pasivo o de patrimonio de la controladora no se negocian en mercado público (bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo mercados locales y regionales);

(c) La controladora no registra, ni está en proceso de hacerlo, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el propósito de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público; y

(d) La controladora última, o alguna de las controladoras intermedias, elaboran estados financieros consolidados que están disponibles para el público y cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Excepciones en la aplicación del método de la participación (NIC 28).

La inversión en una entidad asociada se contabilizará utilizando el método de la participación, excepto cuando:

(a) La inversión sea clasificada como mantenida para la venta de acuerdo con la NIIF 5, esto es como Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas;

(b) Le sea aplicable la excepción del párrafo 10 de la NIC 27, que permite a una controladora, que también tenga inversiones en una asociada, no elaborar estados financieros consolidados; o

(c) Le sean aplicables todas las condiciones siguientes:

(i) El inversor es una subsidiaria sin accionistas minoritarios o con accionistas minoritarios, incluyendo a los titulares de acciones sin

derecho a voto, que han sido informados de que el inversor no aplicará el método de la participación y no han manifestado objeciones a ello;

(ii) los instrumentos de pasivo o de patrimonio del inversor no se negocian en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo los mercados locales o regionales);

(iii) el inversor no registra, ni está en proceso de registrar sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público; y

(iv) la controladora última, o alguna de las controladoras intermedias, elaboran estados financieros consolidados, disponibles para el público, que cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Si por el contrario una inversión en una asociada la cual fue previamente clasificada como disponible para la venta y luego deja de satisfacer los criterios para mantener esa clasificación, ***ésta se contabilizará utilizando el método de la participación con efectos desde la fecha en la que fue clasificada como disponible para la venta.***

Así mismo como habíamos indicado un inversor dejará de aplicar el método de la participación desde la fecha en que cese de tener una influencia significativa sobre una asociada y contabilizará desde ese momento la inversión de acuerdo con la NIC 39. El inversor reconocerá en resultados las diferencias entre:

(a) el valor razonable de cualquier inversión retenida y el producto de la disposición de parte de la participación en la asociada; y

(b) el valor en libros de la inversión en la fecha en que se pierda la influencia significativa.

Presentada la pérdida de influencia significativa el inversor contabilizará todos los importes reconocidos en otro resultado integral en relación a esa asociada sobre las mismas bases que se habrían requerido si la asociada hubiese dispuesto directamente de los activos o pasivos relacionados.

Por ello, cuando se pierde influencia significativa sobre una asociada, si una ganancia o pérdida anteriormente reconocida por una asociada en otro resultado integral se reclasificaría a resultados al disponerse de los activos o pasivos relacionados, el inversor reclasificará la ganancia o pérdida de patrimonio a resultados (como un ajuste por reclasificación).

CAPITULO III:

CONTABILIZACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS DE LAS INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ENTIDADES CONTROLADAS DE FORMA CONJUNTA Y ASOCIADAS NIC 27 Y 28

Cuando una entidad (Sociedad/Empresa/Compañía) elabore estados financieros separados, **deberá contabilizar las inversiones** poseídas en subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y/o asociadas:

(a) Al costo, o

(b) En concordancia con lo establecido en la NIC 39.

La entidad deberá aplicar a cada categoría de inversión el mismo tratamiento contable.

Todas las inversiones que se contabilicen al costo, se reconocerán de acuerdo con lo previsto en la NIIF 5 "**Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas**" para aquellos casos en que las mismas se clasifiquen como mantenidas para la venta (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5.

Reconocimiento del Ingreso

Todo dividendo procedente de una subsidiaria o entidad controlada de forma conjunta o asociada, la entidad lo reconocerá en el resultado en sus estados financieros separados cuando surja el derecho a recibirlo.

Reorganización de la Estructura (no cambios)

Cuando una matriz/controladora reorganice la estructura de su grupo mediante el establecimiento de una nueva entidad como su nueva controladora de forma que satisfaga los siguientes criterios:

(a) la nueva matriz/controladora obtiene el control de la controladora original (anterior) mediante la emisión de instrumentos de patrimonio en reemplazo de los instrumentos de patrimonio existentes de la controladora original;

(b) no hay cambios en los activos y pasivos del nuevo grupo en relación del grupo original, esto es, son los mismos inmediatamente antes y después de la reorganización; y

(c) los propietarios de la controladora original tienen la misma participación relativa y absoluta en los activos netos del grupo original y del nuevo grupo antes y después de la reorganización, y la nueva controladora contabilice en sus estados financieros separados sus inversiones en la controladora original de acuerdo con lo previsto en el párrafo 38(a) de la norma, la nueva controladora también medirá el costo al importe en libros de su participación en las partidas del patrimonio incluidas en los estados financieros separados de la controladora original en la fecha de la reorganización.

De igual manera, toda entidad que no sea una controladora puede establecer una nueva entidad como su controladora de forma que satisfaga los criterios precedentes. Los requerimientos se aplicarán igualmente a estas reorganizaciones..

Es de indicar que ni la Norma 27 ni la Norma 28 establecen qué entidades o tipo de entidades deben elaborar estados financieros separados disponibles que se pongan a disposición para uso público.

Todo lo previamente establecido en los párrafos precedentes se deberá aplicar cuando una entidad elabore estados financieros separados, que cumplan con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las inversiones en entidades controladas de forma conjunta y asociadas que se contabilicen en los estados financieros consolidados de acuerdo con la NIC 39, deberán reconocerse de la misma forma en los estados financieros separados del inversor.

Información a revelar NIC 27

En los estados financieros consolidados deberá revelarse la siguiente información:

(a) En los casos en que la matriz/controladora posea directa o indirectamente a través de subsidiarias, menos de la mitad del poder de voto, se deberá revelar la naturaleza de la relación existente entre una controladora y una subsidiaria;

(b) En los casos en que la matriz/controladora posea directa o indirectamente a través de subsidiarias con más de la mitad del poder de voto, deberá revelar las razones por las dicha propiedad directa o indirecta (a través de subsidiarias), de más de la mitad del poder de voto actual o potencial de una inversión, no le concede el control;

(c) El final del periodo sobre el que se informa en los estados financieros de la subsidiaria, cuando éstos se hayan utilizado para elaborar los estados financieros consolidados y estén elaborados a una fecha o para un periodo que sea diferente del utilizado por los estados financieros de la controladora, así como las razones para utilizar una fecha o periodo diferentes;

(d) La naturaleza y el alcance de cualquier restricción significativa, relativa a las capacidades de las subsidiarias para transferir fondos a la controladora, ya sea en forma de dividendos en efectivo o de reembolsos de préstamos o anticipos;

(e) Un cuadro que muestre los efectos de todos los cambios en la participación de propiedad de una controladora en una subsidiaria que no dé lugar a pérdida de control sobre el patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora; y

(f) Cuando se pierda el control de una subsidiaria, la controladora revelará la ganancia o pérdida, si la hubiese, y:

(i) La parte de esa ganancia o pérdida atribuible al reconocimiento de cualquier inversión retenida en la anterior subsidiaria por su valor razonable en la fecha en la que pierda el control; y

(ii) La partida o partidas del estado del resultado integral en que se reconoce la ganancia o pérdida (cuando no se la presenta por separado en este estado).

Cuando se elaboran estados financieros separados de una controladora, que haya optado por no presentar estados financieros consolidados de acuerdo con lo establecido en el capítulo anterior (párrafo 10 de la Norma), dichos estados financieros separados revelarán la siguiente información:

(a) Que los estados financieros son estados financieros separados; que se ha hecho uso de la exención que permite no consolidar; el nombre y país donde está constituida o tiene la residencia la entidad que elabora y produjo, para uso público, los estados financieros consolidados que cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera, y la dirección dónde se pueden obtener esos estados financieros consolidados;

(b) Detalle o lista de las inversiones significativas en subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas, que incluya el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de la participación en la propiedad y, si fuera diferente, la proporción que se tiene en el poder de voto; y (c) una descripción del método utilizado para contabilizar las inversiones incluidas en la lista en el apartado (b).

Si una controladora, un partícipe en una entidad controlada de forma conjunta o un inversor en una asociada elabora estados financieros separados, revelará en ellos:

(a) El hecho de que se trata de estados financieros separados, así como las razones por las que se han preparado, en caso de que no fueran requeridos por ley;

(b) Una lista de las inversiones que sean significativas en subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas, que incluya el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de la participación en la propiedad y, si fuera diferente, la proporción que se tiene en el poder de voto; y

(c) Descripción del método utilizado para contabilizar las inversiones incluidas en la lista del apartado (b); e identificará los estados financieros

elaborados de acuerdo con lo establecido en el párrafo 9 de esta Norma o con la NIC 28 y la NIC 31 con las que se relacione.

Información a revelar NIC 28

La revelará la siguiente información:

(a) El valor razonable de las inversiones en asociadas, para las que existan precios de cotización públicos;

(b) Información financiera resumida de las asociadas, donde se incluirá el importe acumulado de los activos, de los pasivos, de los ingresos de actividades ordinarias, y del resultado del periodo;

(c) Las razones por las que se ha obviado la presunción de que no se tiene influencia significativa si el inversor posee, directa o indirectamente a través de otras subsidiarias, menos del 20 por ciento del poder de voto real o potencial en la participada, cuando el inversor haya llegado a la conclusión de que ejerce dicha influencia;

(d) Las razones por las que se ha obviado la presunción de que se tiene influencia significativa si el inversor posee, directa o indirectamente a través de otras subsidiarias, el 20 por ciento o más del poder de voto real o potencial en la participada, cuando el inversor haya llegado a la conclusión de que no ejerce dicha influencia;

(e) El final del periodo sobre el que se informa en los estados financieros de una asociada, si éstos se han utilizado para aplicar el método de la participación, y se refieren a una fecha o un periodo que es diferente a los del inversor, así como las razones para utilizar esa fecha o ese periodo diferentes;

(f) La naturaleza y alcance de cualesquiera restricciones significativas (por ejemplo, las que se deriven de los acuerdos relativos a préstamos o de los requerimientos regulatorios) sobre la capacidad que tienen las asociadas de transferir fondos al inversor en forma de dividendos en efectivo, o bien de reembolso de préstamos o anticipos;

(g) La porción de pérdidas de la asociada no reconocidas, distinguiendo las que son del periodo y las acumuladas, en el caso de que el inversor haya

dejado de reconocer la parte que le corresponde en las pérdidas de la asociada;

(h) El hecho de que una asociada no se ha contabilizado aplicando el método de la participación, en función de lo establecido en el párrafo 13; y

(i) La información financiera resumida, ya sea individualmente o por grupos, sobre las asociadas que no se han contabilizado utilizando el método de la participación, donde se incluirán los importes de los activos totales, pasivos totales, ingresos de actividades ordinarias y el resultado del periodo.

Las inversiones en asociadas, que se contabilicen utilizando el método de la participación, serán clasificadas entre los activos no corrientes. Se revelará por separado la porción del resultado del periodo de tales asociadas que corresponda al inversor, así como el importe en libros de las correspondientes inversiones. También será objeto de revelación por separado la parte que corresponda al inversor en cualquier operación discontinuada de tales entidades asociadas.

La porción que corresponda al inversor en los cambios reconocidos en otro resultado integral por la asociada, se reconocerá por el inversor en otro resultado integral.

El inversor revelará, de acuerdo con lo establecido en la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes:

(a) su parte de los pasivos contingentes de una asociada en los que haya incurrido conjuntamente con otros inversores; y

(b) aquéllos pasivos contingentes que hayan surgido porque el inversor sea responsable subsidiario en relación con una parte o la totalidad de los pasivos de una asociada.

CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 27 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS.

ESTADOS CONSOLIDADOS DESPUES DE LA FECHA DE ADQUISICIÓN:

METODO DE COSTO

Ejemplo:

La compañía ABRO S.A. compró el cien por ciento de las acciones de una subsidiaria por \$100,000 y la subsidiaria ganó \$20,000 en el año 2010 después de dicha compra, la subsidiaria canceló dividendos que ascendieron a \$10,000. Los asientos en libros de la compañía ABRO S.A. son los siguientes;

FECHA	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
2010	Inversión en la Subsidiaria	\$20,000	
	Ingresos de la Subsidiaria		\$20,000
	Para registrar el Ingreso neto reportado por la subsidiaria		
2010	Efectivo	\$10,000	
	Inversión en la Subsidiaria		\$10,000
	Para registrar el recibo de los dividendos de la subsidiaria		

Como resultado de las transacciones anteriores, la cuenta de inversión de la compañía ABRO S.A. reflejará un aumento en el patrimonio de la Subsidiaria de \$10,000. Sin embargo, los ingresos de la compañía ABRO S.A. mostrarían un aumento de \$20,000 como resultado de las ganancias de la subsidiaria, sin tener en cuenta si se han declarado dividendos o si la subsidiaria los ha pagado. Las cuentas de inversión y de ingresos se resumen como sigue:

Inversión en la Cía. Subsidiaria - Acciones

DETALLE	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
Costo de Inversión	\$100,000		\$100,000
Ganancias Subsidiaria	\$20,000		\$120,000
Dividendos		\$10,000	\$110,000

Ingresos de la Cía. Subsidiaria

DETALLE	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
Dic. 31 del 2010, Ingreso neto		\$20,000	\$20,000

Los resultados de las operaciones de la compañía ABRO S.A. y de la subsidiaria durante el año 2010, después de que la principal compro el cien por ciento de las acciones con derecho a voto de la subsidiaria, se consolidan como sigue:

	PRINCIPAL	SUBSIDIARIA
Ingresos de Operaciones	\$19,000	\$20,000
Patrimonio en ingreso neto subsidiaria	\$20,000	
Ingreso Neto	\$39,000	\$20,000

No existen otras transacciones entre compañías diferentes a los dividendos recibidos por la principal de la subsidiaria. Al consolidar los dos estados de resultados, se debe hacer el siguiente asiento de ajuste o su equivalente para evitar la doble contabilización de las ganancias de la subsidiaria.

FECHA	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
2010	Ingresos de la Subsidiaria	\$20,000	
	Ingresos neto (Principal)		\$20,000
Para ajustar el Ingreso de la subsidiaria ya incluido en los ingresos de la principal			

Ejemplo 2

COSTO DE LA INVERSION MAYOR QUE EL VALOR EN LIBRO DE LA SUBSIDIARIA

Estados de Situación Financiera de las Compañías Principal y Subsidiaria

	PRINCIPAL		SUBSIDIARIA	
Activos Corrientes	\$50,000		\$55,000	
Inversión en Cía. Subsidiaria	\$175,000			
Activos Depreciables Netos	\$200,000		\$100,000	
Terrenos			\$25,000	
Pasivos		\$165,000		\$30,000
Capital Nominal		\$200,000		\$100,000
Ganancias Retenidas		\$60,000		\$50,000
	\$425,000	\$425,000	\$180,000	\$180,000

ABRO S.A. y Subsidiaria								
Estado del resultado Consolidado								
31 de Diciembre del 2010								
	Principal		Subsidiaria		Eliminación		Consolidación	
	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
Ventas		\$ 120,000		\$ 116,000				\$ 236,000
Costo de Venta	\$ 70,000		\$ 75,000				\$ 145,000	
Gastos de ventas	\$ 16,000		\$ 12,000				\$ 28,000	
Gastos generales	\$ 15,000		\$ 9,000				\$ 24,000	
Ingreso de Subsidiaria		\$ 20,000			a) \$20,000			
	\$ 101,000	\$ 140,000	\$ 96,000	\$ 116,000				
Ingreso Neto ABRO S.A.	\$ 39,000				c) \$13,750	a) \$20,000	\$ 32,750	
Ingreso Neto Subsidiaria			\$ 20,000			b) \$6,250		
						c) \$13,750		
	\$ 140,000	\$ 140,000	\$ 116,000	\$ 116,000				
Amortización de Patente					b) \$6,250		\$ 6,250	
							\$ 236,000	\$ 236,000

- a) Para eliminar ingresos de la Cía. Subsidiaria previamente registrada por ABRO S.A.
b) Para amortizar patente para un año: 25% de \$25,000.
c) Para transferir ingreso neto de la Cía. Subsidiaria.

ABRO S.A. y Subsidiaria								
Estado de Situación Financiera Consolidado								
31 de Diciembre del 2010								
	Principal		Subsidiaria		Eliminación		Consolidación	
	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
Activos Depreciables Netos	\$ 190,000		\$ 90,000				\$ 280,000	
Terrenos			\$ 25,000				\$ 25,000	
Inversión en Cía. Subsidiaria	\$ 185,000					2) \$185,000		
Activos Corrientes	\$ 78,000		\$ 85,000				\$ 163,000	
Capital Nominal en la ABRO S.A.		\$ 200,000						\$ 200,000
Ganancias Retenidas (1/1) ABRO S.A.		\$ 60,000						\$ 60,000
Ingreso Neto ABRO S.A.		\$ 39,000			b) \$6,250			\$ 32,750
Dividendos ABRO S.A.	\$ 15,000						\$ 15,000	
Capital Nominal en la Subsidiaria				\$ 100,000	2) \$100,000			
Ganancias Retenidas (1/1) Subsidiaria				\$ 50,000	2) \$50,000			
Ingreso Neto Subsidiaria				\$ 20,000	2) \$20,000			
Dividendos Subsidiaria			\$ 10,000			2) \$10,000		
Pasivos		\$ 169,000		\$ 40,000				\$ 209,000
	\$ 468,000	\$ 299,000	\$ 210,000	\$ 170,000				
Patente					1) \$25,000	b) \$6,250	\$ 18,750	
Avalúo de Capital Subsidiaria					2) \$25,000	1) \$25,000		
							\$ 501,750	\$ 501,750

1) Para registrar valor de patente: \$25,000 basada en precio pagado por ABRO S.A. por acciones en la subsidiaria.

2) Para eliminar 100% de patrimonio accionistas en Cía. subsidiaria al 31 de diciembre del 2010.

ABRO S.A. y Subsidiaria
Estado de Situación Financiera Consolidado
31 de Diciembre del 2010

	COMPAÑIAS		Ajustes y Eliminación		Consolidado
	ABRO S.A.	Subsidiaria			
Activos					
Activos Depreciables Netos	\$ 190,000	\$ 90,000			\$ 280,000
Terrenos		\$ 25,000			\$ 25,000
Patente			1) \$25,000	b) \$6,250	\$ 18,750
Inversión en Cía. Subsidiaria	\$ 185,000			2) \$185,000	\$ 0
Activos Corrientes	\$ 78,000	\$ 85,000			\$ 163,000
Total de Activos	\$ 453,000	\$ 200,000			\$ 486,750
Patrimonio					
Capital Nominal en la ABRO S.A.	\$ 200,000				\$ 200,000
Capital Nominal en la Subsidiaria		\$ 100,000	2) \$100,000		\$ 0
Ganancias Retenidas ABRO S.A.	\$ 84,000		b) \$6,250		\$ 77,750
Ganancias Retenidas Subsidiaria		\$ 60,000	2) \$60,000		\$ 0
Avalúo de Capital Subsidiaria			2) \$25,000	1) \$25,000	\$ 0
Pasivos	\$ 169,000	40,000			\$ 209,000
	\$ 453,000	\$ 200,000	\$ 191,250	\$ 25,000	\$ 486,750

ABRO S.A. y Subsidiaria
Estado de resultado Consolidado
31 de Diciembre del 2010

	COMPAÑIAS		Ajustes y Eliminación		Consolidado
	ABRO S.A.	Subsidiaria			
Ingresos					
Ventas	\$ 120,000	\$ 116,000			\$ 236,000
Ingreso de Subsidiaria					
Ingresos totales	\$ 120,000	\$ 116,000			\$ 236,000
Costos y gastos					
Costo de Venta	\$ 70,000	\$ 75,000			\$ 145,000
Gastos de ventas	\$ 16,000	\$ 12,000			\$ 28,000
Gastos generales	\$ 15,000	\$ 9,000			\$ 24,000
Amortización de Patente	-	-	b) \$6,250		\$ 6,250
Total de Costos y Gastos	\$ 101,000	\$ 96,000			\$ 203,250
Ingreso Neto	\$ 19,000	\$ 20,000	\$ 6,250	\$ 0	\$ 32,750

ABRO S.A. y Subsidiaria
Estado de Ganancias Retenidas Consolidado
31 de Diciembre del 2010

	COMPAÑIAS		Ajustes y Eliminación		Consolidado
	ABRO S.A.	Subsidiaria			
GANANCIAS RETENIDAS					
Saldos al 1 enero 2010 ABRO S.A.	\$ 60,000				\$ 60,000
Saldos al 1 enero 2010 Subsidiaria		\$ 50,000	2) \$50,000		
Ingreso Neto 2010 ABRO S.A.	\$ 19,000		b) \$6,250	2) \$20,000	\$ 32,750
Ingreso Neto 2010 Subsidiaria		\$ 20,000	b) \$20,000		
Total	\$ 79,000	\$ 70,000			\$ 92,750
Menos dividendos ABRO S.A.	(\$ 15,000)				(\$ 15,000)
Menos dividendos Subsidiaria		(\$ 10,000)	2) \$10,000		\$ 0
Saldo al 31 de Diciembre 2010	\$ 94,000	\$ 60,000	\$ 86,250	\$ 20,000	\$ 77,750

COMENTARIOS

Los resultados de las operaciones de las dos compañías para el primer año después de la compra aparecen en las primeras cuatro columnas de la hoja de trabajo para preparar el estado de resultados consolidado. El asiento (a) elimina el ingreso de la subsidiaria para evitar la doble contabilización del ingreso de la subsidiaria.

El asiento (b) registra el primer año de la amortización del gasto de patente, \$6,250 y, así, reduce el ingreso de la principal, para fines de consolidación, hasta \$13,750 en el año 2010. Este ajuste de consolidación debe repetirse por los tres años hasta que la cantidad total de \$25,000 que se asignó en un principio a la patente sea totalmente amortizada. El asiento (c) combina el ingreso neto ajustado de las dos compañías para indicar que el ingreso neto consolidado es \$32,750.

Los balances de las compañías Principal y Subsidiaria al término del primer año se condensan en las cuatro primeras columnas de las hojas de trabajo que se acompañan, para preparar un balance consolidado al final del año 2010.

La cuenta de inversión ha aumentado por \$10,000 como resultado de transacciones resumidas en la siguiente cuenta del mayor en los libros de la principal.

DETALLE	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
Costo de Acciones	\$175,000		\$175,000
Dividendos 2010		\$10,000	\$165,000
Dic. 31 del 2010, Ingreso neto Principal	\$20,000		\$185,000

El asiento de eliminación (b) es similar al asiento (b) en la hoja de trabajo para consolidar los estados de resultados y ejecuta la misma función. El asiento (1) registra la patente al valor de \$25,000 determinado a la fecha de adquisición de la inversión de la compañía subsidiaria. El efecto combinado de los asientos (1) y (b) es que el valor que se lleva al final del año 2010 por concepto de patente será de \$18,750.

El asiento (2) elimina el valor cargado por inversión contra el patrimonio de los accionistas de la compañía subsidiaria al final del 2010.

Ejemplo de eliminación en la subsidiaria (poseída al 100%)

	Casa matriz	Filial	Eliminaciones	TOTAL
Activos Disponibles y otros	\$280,000	\$120,000		\$400,000
Inversiones	\$80,000		(\$80,000)	
TOTAL ACTIVOS	\$360,000	\$120,000	(\$80,000)	\$400,000
Pasivos	\$140,000	\$40,000		\$180,000
Capital	\$160,000	\$70,000	(\$70,000)	\$160,000
Resultados Acumulados	\$60,000	\$10,000	(\$10,000)	\$60,000
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIOS	\$360,000	\$120,000	(\$80,000)	\$400,000

La consolidación total

Se incorpora al estado contable consolidado los activos, pasivos y resultados de la subsidiaria en su totalidad.

Se reconocen en los estados consolidados los intereses minoritarios.

Único método recogido por las NICS y por los pronunciamientos americanos.

	Casa Matriz	Filial	Eliminaciones	TOTAL
Activos Disponibles y otros	\$280,000	\$130,000		\$410,000
Inversiones	\$80,000		(\$80,000)	
TOTAL ACTIVOS	\$360,000	\$130,000	(\$80,000)	\$410,000
Pasivos	\$140,000	\$30,000		\$170,000
Capital	\$160,000	\$90,000	(\$90,000)	\$160,000
Intereses Minoritarios			\$20,000	\$20,000
Resultados Acumulados	\$60,000	\$10,000	(\$10,000)	\$60,000
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIOS	\$360,000	\$130,000	\$80,000	\$410,000

Naturaleza de los intereses minoritarios

- *La solución práctica*

Se define a los intereses minoritarios como externos (outsiders) y se los clasifica como un cuasi pasivo o como un ítem con características del capital preferido.

Se presentan como parte del patrimonio total.

NIC 27 “los intereses minoritarios se deben presentar en el balance general consolidado separados de los pasivos y del capital contable de la tenedora. Los intereses minoritarios en la utilidad del grupo también se presentan por separado”.

De acuerdo a NIC 27, como no cumple con la definición de pasivo, se incluyen formando parte del patrimonio.

Estado contable consolidado – Presentación

ESTADO DE SITUACION	MILES DE \$
Disponible	\$ 470,000
Cuentas por cobrar	\$ 863,200
Inventarios y otros activos	\$ 1'975,400
TOTAL DE ACTIVOS	\$3'308,600
Pasivo corriente	\$ 538,000
Pasivo no corriente	\$ 725,430
TOTAL DE PASIVOS	\$1'263,430
Capital	\$ 1'379,200
INTERESES MINORITARIOS	\$ 189,750
Utilidades acumuladas	\$ 476,220
TOTAL PATRIMONIO	\$2'045,170
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$3'308,600

<u>ESTADO DE RESULTADOS</u>	MILES DE \$
Ventas	\$ 1'500,780
Costo de Ventas	\$ 790,000
Utilidad Bruta	\$ 710,780
Gastos de Administración y Ventas	\$ 262,000
Gastos Financieros	\$ 179,400
Impuestos	\$ 87,000
RESULTADO ANTES DE INTERES MINORITARIO.	\$ 182,380
Intereses Minoritarios	\$ 39,400
Utilidad del Ejercicio	\$ 142,980

Los mayores valores de inventarios, bienes de uso y llave

Al contabilizar una combinación por el método de la compra se reconocen mayores valores de bienes de cambio (MVBC), bienes de uso (MVBU) y llave.

Ejemplo: a compra 60% de b

Acciones Compradas	Monto Pagado	Justo Valor de Activos Identificables	Valores contables de Activos Identificables
60%	\$17,400	\$26,300	\$21,800
Acciones VPP		\$13,080	
Acciones B de C		\$ 2,700	(60% \$26,300- \$21,800)
Acciones B de U			
Acciones LLAVE		\$1,620	
TOTAL PRECIO		\$17,400	

¿Cómo se tratan estos elementos (mvbc, mvbu y llave) en el estado contable consolidado?

- Depende de la teoría de consolidación que se utilice

Tratamiento punto de referencia.

- Los activos identificables a su valor justo hasta el porcentaje adquirido por la tenedora.
- Los activos identificables a su valor contable por la parte correspondiente a los accionistas minoritarios.
- La llave pagada.

Activos Identificables	\$ 24,500	(\$26,300*0,60+\$21,800*0,40)
Llave	\$ 1,620	
	\$ 26,120	
Interés minoritario	\$ 8,720	(\$21,800*0,40)
TOTAL PRECIO	\$17,400	

Este (el de la transparencia anterior) es el tratamiento “punto de referencia” de la NIC N° 22

Los estados contables reflejan el “nuevo” costo de los activos identificables solo por lo realmente adquirido.

La llave lleva un concepto análogo.

Los accionistas minoritarios no participaron de la transacción y por lo tanto su parte mantiene el valor contable original en el balance consolidado.

Tratamiento Alternativo Permitido

- Los activos identificables a su valor justo por el 100% de su monto
- La llave pagada

Activos Identificables	\$ 26,300	(\$26,300*1)
Llave	\$ 1,620	
	\$ 27,920	
Interés minoritario	\$ 10,520	(\$26,300*0,40)
TOTAL PRECIO	\$17,400	

- Este es el tratamiento alternativo permitido por la NIC N° 22.
- La transacción efectuada provee una base objetiva para reconocer y medir todos los activos identificables de la subsidiaria a su “nuevo costo”.
- El precio pagado por concepto de llave no da una base objetiva para determinar su valor total.
- El premio por el control.
- Único método adoptado por la NIIF 3.

Transacciones entre compañías

Transacciones con inventarios

- Una transacción entre compañías dentro del grupo económico es una operación interna.
- No se produce un intercambio con terceros.
- La operación debe eliminarse en los estados contables consolidados.
- No se reconoce un resultado por la parte no vendida a terceros.

Operaciones con activos fijos

- Todas las consideraciones efectuadas en el capítulo inventarios son válidas.
- Las normas aplicables son las mismas.
- La eliminación debe incluir dos elementos:
 - La operación de venta intercompañía y su resultado.
 - El exceso de amortización posterior de la entidad compradora.

Prestación de servicios

- El resultado por la prestación de servicios por compañías dentro del grupo económico no se considera realizado.
- Todas las consideraciones anteriores son válidas.
- Si bien los resultados de estas operaciones se compensan dentro del grupo pueden estar expuestos en diferentes rubros.
- Deben eliminarse si están expuestos separadamente.

Préstamos intercompañías.

- Se eliminan los activos y pasivos, consecuencia de estas operaciones.
- Se eliminan (o compensan) los intereses ganados y perdidos por la operación.

Los dividendos inter compañías

Los dividendos en efectivo.

- Son operaciones internas al grupo y como tales deben eliminarse.
- Los saldos y las transacciones entre las compañías del grupo incluyendo ventas, gastos y dividendos son eliminados en su totalidad. (NIC 27 párrafo 18).
- La eliminación se efectúa contra la inversión de la casa matriz.

Los dividendos en acciones

- Reclasificación patrimonial en la subsidiaria.
- No tiene efecto en el monto de la inversión de la compañía tenedora.

CASO PRÁCTICO

El grupo formado por las sociedades A (matriz), B y C nos ofrece la siguiente información, a efectos de elaboración de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010, además de las cuentas anuales individuales de cada una de las sociedades integrantes de dicho grupo:

- Inversiones:
 - 1/ 1/ 2006: A adquiere 400 acciones de B (valor nominal: \$1,000) por \$800,000
 - 1/ 1/ 2007: B adquiere 180 acciones de C (valor nominal: \$1,000) por \$550,000

El patrimonio neto de las sociedades dependientes, en la fecha de adquisición de las participaciones era:

	B, S.A.	C, S.A.
Capital social	\$500,000	\$200,000
Reservas	\$400,000	\$300,000

Información complementaria:

- 1. El fondo de comercio correspondiente a la participación en C se deprecia:** \$60,000 en 2009 y \$20,000 en 2010.
- 2. Existencias:** en 2010 la sociedad A, S.A. ha vendido a la sociedad C, S.A. una remesa de existencias por un precio de venta de \$100,000 (margen de beneficio: 20% sobre dicho precio de venta). Las existencias no han sido vendidas a terceros (operación al contado).
- 3. Cambio de afectación:** el 1-1-2010 la sociedad B, S.A. vendió al contado a la sociedad A, S.A. existencias por un precio de venta de \$50,000 que incluía un beneficio del 10% sobre el precio de venta. Para la sociedad A, S.A. la mercancía adquirida tiene el carácter de Activo, cuya vida útil es de 5 años.

4. **Activo Fijo depreciable:** el 1-1-2009 la sociedad B, S.A. vendió al contado a A S.A. **maquinaria** por importe de \$80,000. Dicha maquinaria estaba contabilizada en el activo de la sociedad vendedora por el precio de adquisición, \$100,000, con una amortización acumulada de \$30,000. La vida útil restante de la maquinaria en el momento de la operación interna era de 4 años.
5. **Arrendamientos:** la sociedad A, S.A. tiene alquilados a la sociedad C, S.A. unos inmuebles destinados a almacén. El precio anual del alquiler, pagado al contado, es de 6 millones de U.M. dólares.
6. **Distribución del beneficio:** el beneficio del ejercicio 2009 de las sociedades B, S.A. y C, S.A. se distribuyó en el mes de junio de 2010, repartiendo un dividendo del 10% y del 30% de su capital social, respectivamente

SE NOS PIDIO:

- **Ajustes y eliminaciones** en forma de asientos en el Libro Diario que deberán realizarse para preparar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados del ejercicio **2010**.

Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias consolidados ejercicio 2010.

Balances individuales a 31-12-2010 (Dólares de Estados Unidos de América):

	A, S,A,	B, S,A,	C, S,A,
<u>ACTIVO</u>			
<u>Activo Fijo intangibles</u>	\$ 100,000	\$ 20,000	\$ 10,000
<u>Amortización acumulada A, Intangibles</u>	\$ (20,000)	\$ (6,000)	\$ (2,000)
<u>Activos materiales</u>	\$3,200,000	\$ 800,000	\$ 500,000
<u>Amortización acumulada I. Material</u>	\$ (400,000)	\$ (200,000)	\$ (100,000)
<u>Participac empresas del grupo (B. S.A.)</u>	\$ 800,000		
<u>Participac empresas del grupo (C. S.A.)</u>		\$ 550,000	
<u>Existencias</u>	\$ 635,000	\$ 326,000	\$ 307,000
<u>Clientes</u>	\$ 900,000	\$ 250,000	\$ 300,000
<u>Deudores</u>	\$ 70,000	\$ 50,000	\$ 30,000
<u>Tesorería</u>	\$ 15,000	\$ 10,000	\$ 5,000
<u>Total activo</u>	\$ 5'300,000	\$ 1'800,000	\$ 1'050,000

	A, S,A,	B, S,A,	C, S,A,
PASIVO			
Capital social	\$ 3'000,000	\$ 500,000	\$ 200,000
Reservas	\$ 600,000	\$ 500,000	\$ 400,000
Pérdidas y ganancias	\$ 200,000	\$ 100,000	\$ 80,000
Provisiones para riesgos y gastos	\$ 100,000	\$ 50,000	\$ 20,000
Proveedores	\$ 1'200,000	\$ 450,000	\$ 250,000
Acreedores a corto plazo	\$ 50,000	\$ 80,000	\$ 30,000
Otras deudas no comerciales	\$ 150,000	\$ 120,000	\$ 70,000
Total pasivo	\$ 5'300,000	\$ 1'800,000	\$ 1'050,000

Estado de Pérdidas y Ganancias individuales a 31-12-2X10 (Dólares de Estados Unidos de América):

	A, S,A,	B, S,A,	C, S,A,
Ventas	\$ 8'730,000	\$ 3'000,000	\$ 2'000,000
- Compras	\$(6'950,000)	\$(2'250,000)	\$(1'520,000)
+/- Variación de existencias	\$ 35,000	\$ 26,000	\$ (43,000)
Ingresos por arrendamientos	\$ 6,000		
Otros ingresos de explotación	\$ 209,000	\$ 110,000	\$ 93,000
- Gastos de personal	\$ (1'450,000)	\$ (545,000)	\$ (325,000)
- Servicios exteriores	\$ (350,000)	\$ (240,000)	\$ (90,000)
- Amortización del Activo Fijo Intangible	\$ (50,000)	\$ (45,000)	\$ (25,000)
Resultado de explotación			
Ingresos financieros	\$ 40,000	\$ 54,000	
- Gastos financieros	\$ (20,000)	\$ (10,000)	\$ (10,000)
Resultado del ejercicio	\$ 200,000	\$ 100,000	\$ 80,000

SOLUCIÓN AL CASO PRÁCTICO:

Cálculo de porcentajes de participación:

A partir de la información del enunciado:

- En B, S.A.:
 $\$500,000 / 1,000 = 500$ acciones

Porcentaje: $400 \text{ acciones} / 500 \text{ acciones} = 80\%$

- En C, S.A.:
 $\$200,000 / 1,000 = 200$ acciones

Porcentaje: $180 \text{ acciones} / 200 \text{ acciones} = 90\%$



31/12/2010

Diferencia 1ª Consolidación (B en C)	
Inversión en capital de C, S.A.	\$550,000
90% Patrimonio de C, S.A. (\$200,000 + \$300,000)	\$450,000
Fondo de Comercio de Consolidación (FCC)	\$100,000

Deterioro del fondo de comercio de consolidación:

Ejercicio	Importe	Acumulado
2007	0	0
2008	0	0
2009	\$ 60,000	\$ 60,000
2010	\$ 20,000	\$ 80,000

Reservas en Sociedades Consolidadas (participación de B en C)	
Reservas en fecha inversión	\$300,000
Reservas en 2010	\$400,000
Variación reservas	\$100,000
R.S.C.(C): $\$ 100,000 \times 0,90 = \$90,000$	

Participación de no control:

Socios no control	
Capital social 2010	\$200,000
Reservas 2010	\$400,000
Total	\$600,000
Participación de no control (10%): \$ 600,000 X 0,10 = \$ 60,000	

Eliminación Inversión-Patrimonio neto (en miles de Dólares de los Estados Unidos de América):

200	Capital social (C)	a	Participación en C (B)	550
400	Reservas (C)	a	RSC (C)	90
100	FCC	a	Socios no control	60
60	Reservas (B)			
20	Resultado del ejercicio (B)	a	FCC	80

Ajuste en P. Y G.:

20	Deterioro FCC	a	Saldo P. Y G. (B)	20
----	---------------	---	-------------------	----

31/12/2010

Diferencia de 1ª Consolidación	
Inversión en el capital de B, S.A.	\$800,000
80% Patrimonio de B, S.A. (\$ 500,000 + \$ 400,000)	(\$720,000)
Fondo de Comercio Consolidación	\$80,000

Deterioro del fondo de comercio de consolidación: No sufre deterioro

RSC (participación de A en B)	
Reservas en fecha inversión	\$400.000

Socios no control (B, S.A.)	
Capital social 2010	\$500,000
Reservas 2010	\$500,000
R.S.C de C, S.A.	\$90,000
Total	\$1'090,000
Socios de no control: \$1'090,000 X 0,2 = \$218,000	
Reservas en 2010	\$500,000
Variación reservas	\$100,000
+ R.S.C. (participación en C, S.A.)	\$90,000
Total	\$190,000
R.S.C.(B): \$ 190,000 x 0,8 = \$152,000	

Eliminación Inversión-Patrimonio neto (en miles de dólares.):

Ajustes en BALANCE:

500	Capital social (B)	a	Participación en C (B)	800
500	Reservas (C)	a	RSC (B)	152
90	RSC (C)	a	Socios no control	218
80	FCC			

Ajuste en el ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS: No procede dicho ajuste.

Otros ajustes y eliminaciones:

1. Venta de existencias: (20% \$ 100,000 = \$20,000)

Ajuste en BALANCE:

\$20,000	Resultado del ejercicio (A)	a	Existencias (B)	\$20,000
-----------------	------------------------------------	----------	------------------------	-----------------

Ajustes en P. Y G.:

\$ 100,000	Ventas (A)	a	Compras (B)	\$100,000
\$ 20,000	Variación existencias (B)	a	Saldo de P y G (A)	\$20,000

2. Cambio de afectación: (B: 10% \$50,000 = \$5,000 / 5 años =\$1, 000)

Ajuste en BALANCE:

\$5,000	Resultado del ejercicio (B)	a	Activo Fijo (A)	\$5,000
\$1,000	A.A.I.M. (A)	a	Resultado del ejercicio (B)	\$1,000

Ajustes en P. Y G.:

\$50,000	Ventas (B)	A	Saldo P y G (B)	\$5,000
			Trabajos realizados para el I.M	\$45,000
\$1,000	Saldo P y G (B)	A	A.I.M.	\$1,000

3. Venta de maquinaria:

Precio de venta: \$80,000

Valor en libros: \$70,000

Beneficio \$10,000 / 4 años = \$2,500/ año

Ajuste en BALANCE:

\$10,000	Reservas (B)	a	Maquinaria (A)	\$10,000
\$5,000	A.A.I.M (A)	a	Resultado del ejercicio (B)	\$2,500
		A	Reservas (B)	\$2,500

Ajustes en P. Y G.:

\$2,500	Saldo de P y G (B)	a	A.I.M (A)	\$2,500
---------	--------------------	---	-----------	---------

4. Ingreso por arrendamientos

Ajuste en P. Y G.:

\$6'000,000	Ingresos por arrendamientos	a	Serv. exteriores	\$6'000,000
-------------	-----------------------------	---	------------------	-------------

5. Pago de dividendos:

Sociedad C: 30% \$ 200,000 = \$60,000

Corresponde a B, S.A.: 90% = \$54,000

Ajuste en BALANCE:

\$54,000	Resultado del ejercicio (B)	a	Reservas (B)	\$54,000
----------	-----------------------------	---	--------------	----------

Ajustes en P. Y G.:

\$54,000	Ingresos financieros	a	Saldo de P y G	\$54,000
----------	----------------------	---	----------------	----------

Sociedad B: 10% \$ 500,000 = \$50,000

Corresponde a A, S.A.: 80% = \$40,000

Ajuste en BALANCE:

\$40,000	Resultado del ejercicio (A)	a	Reservas (A)	\$40,000
----------	-----------------------------	---	--------------	----------

Ajustes en P. Y G.:

\$40,000	Ingresos financieros	a	Saldo de P y G (A)	\$40,000
----------	----------------------	---	--------------------	----------

Ajustes en la eliminación Inversión-Patrimonio neto:**Variación Reservas B, S.A.**

(Amortización FCC) \$60,000	\$2,500 (imputac. B. Venta Activo)
(B.º venta Activos Intan.) \$10,000	\$54,000 (Dividendo de C, S.A.)
\$70,000	\$56,500

Saldo: \$13,500

- R.S.C. (B): 80% = \$10,800

- Socios de no control: 20% = \$2,700

Ajuste en BALANCE:

\$10,800	R.S.C. (B)	a	Reservas (B)	\$13,500
\$2,700	Socios no control			

Imputación de resultados:

- A los socios de no control de C, S.A.:

Resultado de C, S.A. previo: \$80,000: 10 % = \$8,000

Ajuste en BALANCE:

\$8,000	Resultado del ejercicio (C)	a	Socios no control (C)	\$8,000
---------	-----------------------------	---	-----------------------	---------

Ajustes en P. Y G.:

\$8,000	Participación socios no control	a	Saldo de P y G (C)	\$8,000
---------	---------------------------------	---	--------------------	---------

- A los socios de no control de B, S.A.:

Resultado de B, S.A. previo a las eliminaciones de resultados:	\$100,000
Amortización del FCC de C, S.A.:	(\$ 20,000)
Anulación exceso amortización	\$ 2,500
Eliminación B. venta existencias	(\$ 5,000)
Anulación exceso amortización	\$ 1,000
Eliminación dividendo distribuido por C, S.A.	(\$ 54,000)
Saldo	\$ 24,500
Saldo mayoría socios de B en C, S.A.	\$ 72,000
TOTAL	\$ 96,500

- Atribuible a la minoría (socios de no control de B, S.A.): 20 % de \$96,500 = \$19,300

- 20% de \$24,500 = \$4,900
- 20% de \$72,000 = \$14,400

Eliminación en BALANCE:

\$14,400	Resultado del ejercicio (C)	a	Socios no control (B)	\$19,300
\$4,900	Resultado del ejercicio (B)			

Eliminación en P. Y G.:

\$19,300	Participación socios no control	a	Saldo de P y G (B)	\$ 4,900
		a	Saldo de P y G (C)	\$14,400

Balance Consolidado a 31-12-2010 (en Dólares):

	Ejercicio 2010
ACTIVO NO CORRIENTE	\$4'073,000
Activos materiales	\$ 3'791,000
Fondo de comercio	\$ 260,000
Otros activos intangibles	\$ 102,000
ACTIVOS CORRIENTES	\$ 2'878,000
Existencias	\$ 1'248,000
Cuentas comerciales a cobrar	\$ 1'600,000
Tesorería	\$ 30,000
Total activos	\$ 7'031,000
PASIVO NO CORRIENTE	\$ 170,000
Provisiones a largo plazo	\$ 170,000
PASIVO CORRIENTE	\$ 2'400,000
Cuentas comerciales a pagar	\$ 1'900,000
Préstamos a corto plazo	\$ 500,000
Patrimonio neto de los socios de la dominante	\$ 4'062,400
Capital	\$ 3'000,000
Reservas	\$ 893,200
Pérdidas y ganancias	\$ 233,200
Participación no control	\$ 318,600
TOTAL PATRIMONIO NETO	\$ 4'461,000
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	\$ 7'031,000

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada a 31-12-2X10 (en dólares):

	Ejercicio 2010
Cifra de negocios	\$ 13'580,000
Otros ingresos	\$ 412,000
Trabajos realizados por la empresa	\$ 45,000
Materias primas y otros materiales consumidos	\$ (10'622,000)
Gastos de remuneraciones a los empleados	\$ (2'320,000)
Gastos de depreciación y amortización	\$ (116,500)
Otros gastos	\$ (674,000)
Costos financieros	\$ (40,000)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	\$ 264,500
BENEFICIO DEL PERÍODO	\$ 264,500
Atribuible a:	\$ 233,200
- Socios de la matriz	\$ 31,300
- Socios de no control	

CAPITULO V

IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 28 METODOS DE PARTICIPACIÓN.

Con el método de participación se reconoce a una relación económica esencial entre el inversionista y la empresa. Inicialmente la inversión se registra al costo de las acciones adquiridas, pero luego se ajusta en cada período de acuerdo con los cambios que tuvieron lugar en el activo neto de la empresa en el cual se invierte. Esto es que el valor en libros de la inversión queda aumentado (o disminuido) periódicamente por la participación proporcional del inversionista en las utilidades o en las pérdidas de la empresa y disminuido por todos los dividendos recibidos por el inversionista. Con el método de participación se reconoce el hecho de que las utilidades de la empresa el cual se invierte aumenta el activo neto que es base de la inversión, y que sus pérdidas y los dividendos que paga disminuyen el activo neto.

Por otro lado, con este método, el ingreso periódico del inversionista consiste en su participación proporcional en las utilidades de la empresa (ajustadas con el fin de eliminar las ganancias y las pérdidas entre empresas) y en la amortización de la diferencia que resulta entre los costos iniciales de inversionista y su participación proporcional en el valor en libros de la empresa en la fecha de adquisición. Asimismo, si la utilidad de la empresa incluye partidas extraordinarias, el inversionista contabiliza una parte proporcional de las mismas como partida extraordinaria y no como ingreso ordinario por inversiones antes de partidas extraordinarias.

Ejemplo del método de participación

El 1ero de enero de 2011. ICESA SA compro \$ 250,000 del \$ 1'000,000 de acciones comunes vigentes de la GANGA por la suma de \$ 8'500,000 .El valor en libros del capital neto de la GANGA era de \$ 30'000,000 en la fecha en que ICESA SA hizo su inversión de 25% , de manera ICESA SA pago \$ 1'000,000 [\$ 8'500,000 x 25(\$ 30'000,000)] en exceso del valor en libros .

Se determino que la suma de \$ 600,000 se podría atribuir a su parte del activo depreciable subestimado de la GANGA la suma de \$ 400,000 al crédito mercantil no registrado. ICESA SA estimo que el promedio de vida restante de activo subestimado era de 10 años y decidió adoptar u periodo de amortización de 40 años (plazo máximo permitido por la NIC 17) para el crédito mercantil. Por el año de 2011, la GANGA presento una utilidad de \$ 2'800,000 incluyendo una pérdida

de extraordinaria de \$ 400,000 y pago dividendos de \$ 600,00 al 30 de junio de 2011 y de \$ 800,000, al 31 de diciembre del mismo año. En los libros de ICESA SA se harían los asientos siguientes, para reflejar su inversión a largo plazo aplicando el método de participación:

1ero de enero del 2011		
	DEBITO	CREDITO
GANGA	\$ 8,500	
Efectivo		\$ 8,500
[Para registrar la adquisición de \$250,000 de acciones comunes de la ganga].		

30 de junio de 2011		
	DEBITO	CREDITO
Efectivo	\$150,000	
GANGA		\$150,000
[Para registrar el dividendo recibido(\$600,000x 25) de la ganga		

31 de diciembre del 2011		
	DEBITO	CREDITO
Inversión de acciones de la GANGA	\$ 700,000	
Perdida (extraordinaria) proveniente de la inversión	\$ 100,000	
Ingreso (ordinario)proveniente de la inversión		\$ 800,000
[Para registrar una parte de la utilidad ordinaria de la GANGA (\$3,200 x 25) y de la perdida extraordinaria (\$400,000 x 25)].		

31 de diciembre del 2011		
	DEBITO	CREDITO
Efectivo	\$ 200,000	
Inversión en acciones de la GANGA		\$ 200,000
[Para registrar el dividendo recibido (\$800,000 x 25) y de la GANGA.		

31 de diciembre del 2011		
	DEBITO	CREDITO
Ingreso (ordinario) proveniente de la inversión	\$ 70,000	
Inversión en acciones de la GANGA		\$ 70,000
(Para registrar la amortización del costo de la inversión en exceso del valor en libros representado por: Activo depreciable subestimado $-\$600,000/10=\$60,000$ Crédito mercantil no registrado $-\$400,000/40=\$10,000$ TOTAL \$70,0000).		

La inversión en la GANGA se presenta en el estado de situación financiera de ICESA SA con un valor en libros de \$ 8'780,000 calculado del siguiente modo:

Inversión de la GANGA		
Costo de adquisición 1/1/11	\$ 8'500,000	
Mas: reparación en la utilidad de 2011	\$ 800,000	\$ 9'300,000
Menos :Participación en la perdida extraordinaria	\$ 100,000	
Dividendos cobrados en 6/30 y 12/31	\$ 350,000	
Amortización del activo depreciable subestimado	\$ 60,000	
Amortización del crédito mercantil no registrado	\$ 10,000	\$ 520,000
Valor en libros al 12/31/11		\$ 8'780,000

En el ejemplo que antecede, el costo de la inversión excedió al valor en libros en base. En algunos casos, el inversionista puede adquirir una inversión a un costo menor que el valor en libros base.

En dichos casos se supone que cierto activo específico está sobrevaluado, y si depreciable, el excedente que arroje el valor en libros de la empresa sobre el costo

de adquisición del inversionista se amortiza contra el ingreso proveniente de la inversión durante la vida restante del activo.

El ingreso que proviene de la inversión se incrementa bajo el supuesto de que la utilidad de la empresa, tal como se presento, está en realidad subestimada porque la empresa está cargando depreciación sobre activos sobrevaluados.

Cuando las pérdidas de la empresa exceden de el valor en libros.

Si la participación de un inversionista en la pérdida de una empresa excede al valor en libros de la inversión, se presenta la cuestión de si. El inversionista debe proveer para pérdidas adicionales. Comúnmente, el inversionista debe dejar de aplicar el método de participación sin establecer provisión para pérdidas adicionales. Si su pérdida potencial no está limitada al importe de su inversión original (por garantía de las obligaciones de la empresa o por otro compromiso de aportación de mayor apoyo financiero), o si el retorno de la empresa a las operaciones rentables parece seguro, es correcto que establezca una provisión para perdidas adicionales.

Cambio de métodos abandonando el de participación.-

Si el nivel de influencia o la participación del inversionista cae por debajo de lo que es necesario para seguir aplicando el método de participación, tiene que cambiar el de costo o de mercado, el menor, o al de costo, el que sea más apropiado. Las ganancias o las perdidas relacionadas con las acciones que conserva el inversionista, y que este reconoció con anterioridad, siguen formando parte del valor en libros de la inversión sin corregirlas retroactivamente de acuerdo con el nuevo método.

En la medida en que los dividendos recibidos por el inversionista en periodo subsecuentes excedan a su participación en las utilidades obtenidas por la empresa en esos periodos, deben ser contabilizados como una reducción del valor en libros de la inversión, más bien como ingreso.

Por ejemplo, tomando los datos del ejemplo anterior, supóngase que el 2 de enero de 2011 la GANGA vendió \$ 1'500,000 acciones comunes adicionales al público, reduciendo por consiguiente la participación de ICESA SA de 25% al 10%, y que la utilidad (o la perdida) y lo dividendos de la GANGA por los años de 2012 a 2014 fueron los siguientes:

Año	Participación del inversionista en la utilidad (o en la pérdida) de la GANGA	Dividendos de la GANGA recibido por el inversionista
2012	\$600,000	\$400,000
2013	\$350,000	\$400,000
2014	\$(200,000)	\$300,000

Suponiendo que el 2 de enero de 2011 se hizo el cambio del método de participación al método del costo, la inversión de ICESA SA en la GANGA, y su ingreso, se presentan del modo siguiente:

AÑO	Ingreso reconocido por dividendos	Excedente acumulativo de la participación en las utilidades sobre los dividendos recibido	Inversión al 31 de diciembre
2012	\$400,000	\$200,000 ^a	\$8'780,000
2013	\$400,000	\$150,000 ^b	\$8'780,000
2014	-0-	\$(350,000) ^c	\$8'780,000-\$350,000=\$8'430,000
$A\$600,000-\$400,000=\$200,000$ $B(\$350,000-\$400,000)+\$200,000=\$150,000$ $C\$150,000-(\$200,000+\$300,000)=-\$350,000$			

Por el ejemplo que antecede se puede ver que, cuando se hace el cambio del método de participación al método de costo. La base de costo para fines contables es el valor en libros que tiene la inversión en la fecha del cambio. Se advierte también que se deja de amortizar el excedente del precio de adquisición sobre la participación proporcional del valor en libros adquiridos atribuible al activo depreciable subestimado, así como el crédito mercantil no registrado, cuando se cambia de método. Dicho de otro modo, el nuevo método se aplica en forma total de una vez que el método de participación deja de ser adecuado.

Cambio de método adoptando el de participación

Una inversión en acciones comunes de una empresa, inversión que se ha venido contabilizando por métodos distintos al de la participación, puede llegar a calificar para la aplicación de este último debido a un aumento de nivel de participación. En el momento en que califica para ello, el inversionista debe adoptar el método de

participación. Este cambio implica **ajustar retroactivamente** el valor en libros de la inversión, los resultados de las operaciones (del presente periodo y de los anteriores presentados) y las utilidades retenidas del inversionista, en un proceso de adquisición paso por paso, como si el método de participación se hubiese aplicado durante todos los periodos anteriores durante los cuales se conservo la inversión.

Por ejemplo. El 2 de enero de 2011 FELVENZA SA compro al contado por la suma de \$500,000 el 10% de las acciones comunes vigentes de TV CABLE. En esa fecha el activo neto de TV CABLE tenía un valor libro de \$3'000,000. El excedente del costo sobre el capital en base de activo neto de TV CABLE se atribuyo al crédito mercantil, que sería amortizado en 40 años. El 2 de enero del 2013, FELVENZA SA compro la suma de \$1'200,000 un 20% más de las acciones de TV CABLE, cuando el valor en libros del activo neto de esta última era de \$ 4'000,000. Al tener ahora una participación del 30%, FELVENZA SA debe de usar ahora el método de participación. La utilidad presentada por TV CABLE y los dividendos pagados y cobrados por FELVENZA SA durante el periodo de 2011 a 2013 fueron los siguientes:

Año	Utilidad neta de TV CABLE	Dividendos pagados por TV CABLE a FELVENZA SA
2011	\$500,000	\$ 20,000
2012	\$1'000,000	\$ 30,000
2013	\$1'200,000	\$ 120,000

Los asientos de diarios efectuados del 2 de enero 2011 al 31 de diciembre 2013 relacionados con la inversión de FELVENZA SA en acciones de TV CABLE y que reflejan los datos que anteceden y el cambio del método del costo al método de participación, son los siguientes:

2 de enero del 2011		
	DEBITO	CREDITO
Inversión en acciones de TV CABLE	\$ 500,000	
Efectivo		\$ 500,000
(Para registrar la compra de una participación del 10% en TV CABLE)		

31 de diciembre del 2011		
	DEBITO	CREDITO
Efectivo	\$ 20,000	
Dividendos cobrados		\$ 20,000
(Para registrar el cobro de dividendos en efectivo pagados por TV CABLE)		

31 de diciembre del 2012		
	DEBITO	CREDITO
Efectivo	\$ 30,000	
Dividendos cobrados		\$ 30,000
(Para registrar el cobro de dividendos en efectivo pagados por TV CABLE)		

2 de diciembre del 2013		
	DEBITO	CREDITO
Inversión en acciones de TV CABLE	\$ 1'290,1000	
Efectivo		\$ 1'200,000
Utilidad retenida		\$ 90,000
(Para registrar una compra de participación adicional en TV CABLE y para reflejar retroactivamente el cambio del método del costo al método de participación para contabilizar la inversión. EL ajuste de \$ 90,000 se cálculo del siguiente modo :		

	2011	2012	Total
10% que corresponde a FELVENZA SA de las utilidades de TV CABLE	\$ 50,000	\$ 100,000	\$ 150,000
Amortización del excedente del precio de adquisición sobre la participación base [\$500,000-(10% x \$3'000,000) / 40 años = \$5,000 anuales.	\$ (5,000)	\$ (5,000)	\$ (10,000)
Dividendos cobrados	\$ (20,000)	\$ (30,000)	\$ (50,000)
Ajustes a periodos anteriores	\$25,000	\$65,000	\$90,000

31 de diciembre del 2013		
	DEBITO	CREDITO
Inversión en acciones de TV CABLE	\$345,000	
Ingreso proveniente de la inversión		\$ 345,000
(Para registrar la participación en las utilidades de TV CABLE (30% de \$1'200,000) menos % 15,000 de amortizaciones del crédito mercantil) a		

A La amortización del crédito mercantil incluye \$ 5,000 ($\$5,000 - (10\% \times \$3'000.000) / 40$ años) por la cantidad compra de la participación del 20% en 2013.

	DEBITO	CREDITO
Efectivo	\$ 120,000	
Inversión en acciones de TV CABLE		\$ 120,000
(Para registrar el cobro de dividendos en efectivo pagados por TV CABLE)		

El cambio al método de participación se lleva a cabo situando las cuentas relacionadas con y afectadas por la inversión como si esta última se hubiese contabilizado siempre por el método de participación.

Revelaciones que se exigen cuando se aplica el método de participación

La significación que se tiene a una inversión para la situación financiera y para los resultados de las operaciones del inversionista se debe considerar al evaluar la amplitud de las revelaciones asociadas con la inversión y con la empresa en la cual se invierte. Las siguientes revelaciones, que aparecen en los estados financieros del inversionista, son aplicables de modo general al método de participación.

1. El nombre de cada una de las empresas en las cuales se invirtió y el porcentaje de participación en acciones comunes.
2. Las políticas contables del inversionista con respecto a las inversiones en acción comunes.

3. La diferencia, si la hay, entre el monto de la cuenta de inversiones y el monto de la participación base en el activo neto de la empresa en la cual se invierte.

4. El valor agregado de cada inversión identificada, basada en el precio de mercado cotizado (si conoce).

5. Cuando figuren inversiones del 20% o más en los datos agregados, en relación con la situación financiera y los resultados de las operaciones del inversionista, tal vez sea necesario presentar una información resumida sobre el activo, el pasivo y los resultados de las operaciones de las empresas de que se trate, ya sea individualmente o en grupos, como mejor convenga.

Además se espera que el inversionista exponga las razones por las cuales no aplica el método de participación cuando esta es del 20% o más, y por las cuales aplica ese método cuando su participación es menos de 20%.

ANALISIS Y CONCLUSION

En respuesta a la hipótesis de investigación me permito imaginar por un instante una Empresa/Compañía/Institución que opere en Inglaterra, Alemania, China, Guatemala, Turquía, Paquistán, Italia, Indonesia, la República Dominicana y las Filipinas, Colombia, Argentina y Ecuador con inversiones importantes ya que es la principal accionista o dueña, y que participa en la administración de las empresas en cada país.

E imaginemos por instante que toda esta infraestructura y red de subsidiarias llega a quedar huérfana con la caída de la casa matriz, por errores en los manejos y por la perpetración de fraudes, con la posibilidad de que altos ejecutivos se encuentren involucrados.

Que para emitir Estados financieros, dichos ejecutivos utilicen complejas herramientas financieras orientadas a ocultar las deudas; que muchos altos ejecutivos de la matriz y de las subsidiarias acumulen masivos beneficios y que por el contrario un sinnúmero de empleados ganen salarios de miseria, sin planes de pensión.

Tendremos la certeza que muchas instituciones de control a lo largo y ancho de cada país en el cual tienen inversiones estarán prestos a realizar sendas investigaciones, algunas de ellas desde años pasados, llegando a determinar (descubrir) pérdidas cuantiosas e inimaginables.

Un fracaso de esta naturaleza llagará a generar incómodas preguntas referentes a los mercados libres de crecimiento rápido, esto hace aparecer como peligrosa la desregulación de los mercados o al menos poco atractiva. Este tipo de fracaso también constituiría un llamado de atención a los gobiernos y/o entes reguladores, para que ellos sean más cuidadosos; y desde luego el mensaje a los inversores es que deben ser más cautelosos en invertir en negocios que no entienden, o con reglas poco transparentes o claras.

Las dudas sobre las prácticas contables de cada empresa que supuestamente tienden a cubrir estas graves situaciones económicas de una compañía tendrán un gran incremento, en conclusión los Inversionistas inocentes son engañados a través del abuso de los sistemas de confianza y de contabilidad.

Balances financieros claros e informativos.

Los inversionistas y empleados encargados de preservar y acrecentar los ahorros y fondos de retiro, merecen reportes financieros comprensibles y rápidos de interpretar, es menester una identificación a conciencia y valorización de las empresas (más aún si cotizan en bolsa) sus auditores y de los principios fundamentales de contabilidad. Se hacen necesarios parámetros contables estandarizados, que respondan de forma expedita, concisa y clara a las necesidades actuales e inmediatas y que reflejen la realidad de los negocios.

Conclusiones:

Es por esto que pienso que en la elaboración de un sistema de información (actual), basado en nuevas normas y la aplicación de estas, no solo de consolidación o de valor patrimonial, resulta en mi criterio muy importante. Los inversionistas (y todos los usuarios definidos a través del Marco Conceptual) necesitan información actualizada, no sólo informes periódicos, junto con requerimientos claros para las empresas en bolsa, para que informen de oficio y provean actualizaciones de información de peso, incuestionable y en tiempo real.

- 1. Existe la necesidad de proteger al inversionista: “principio de confianza”**
- 2. Existe la necesidad de Independizar auditores**
- 3. Existe la necesidad de Mejorar parámetros de control contable**
- 4. Existe la necesidad de Concienciar sobre el rol del auditor**
- 5. Existe la necesidad de mejorar la conciencia de los inversionistas**